

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°95
12/09/2025



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

Decreto N° 1130/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/05/2025

VISTO:

El "Acto Conmemorativo por el 43° Aniversario del Hundimiento del Crucero Ara General Belgrano", y;

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se llevó a cabo un acto en la Plaza Principal, Roberto Aldo Bordoy en la localidad de Timote, partido de Carlos Tejedor el día 2 de mayo del corriente año;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Público, el "Acto Conmemorativo por el 43° Aniversario del Hundimiento del Crucero Ara General Belgrano", que se llevó a cabo en la Plaza Principal, Roberto Aldo Bordoy en la localidad de Timote, partido de Carlos Tejedor el día 2 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000 - Programa 20 - Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1131/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARICEL D.N.I. 37.032.614; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de RIVERO, MARICEL un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que comparte junto a sus hijos.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1132/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ, ANA BEATRIZ D.N.I. 22.142.042 ENCUESTA N° 2242; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de Esteban Echeverría, ya que su esposo se encuentra internado por un post operatorio en el Hospital del Bicentenario de dicha ciudad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de GOMEZ, ANA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de Esteban Echeverría, ya que su esposo se encuentra internado por un post operatorio en el Hospital del Bicentenario de dicha ciudad.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1133/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RAMIREZ, MARTA D.N.I. 5.002.090 ENCUESTA N° 189; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes para ella y su marido desde la ciudad de Buenos Aires (donde tuvo que hacer una consulta oftalmológica) a la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de RAMIREZ, MARTA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 75.600.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pasajes para ella y su marido desde la ciudad de Buenos Aires (donde tuvo que hacer una consulta oftalmológica) a la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1134/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/05/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, Legajo Personal N° 2143, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 520.000,00)** la retribución mensual para el agente municipal Sr. **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, Legajo Personal N° 2143, por sus tareas en Obras Publicas de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril de 2025, hasta el 30 de Abril de 2025.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110104000-** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1135/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7931/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora CEF N° 33 de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de pintura de interior y exterior en el nuevo salón del gimnasio de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Asociación Cooperadora CEF N°33, un subsidio por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 6.500.000.-), para gastos de pintura de interior y exterior en el nuevo salón del gimnasio de dicha institución.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1136/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/05/2025

VISTO:

El Estatuto de la Cooperativa Limitada de Previsión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar un representante del municipio para asistir a las reuniones del Concejo de Administración en dicha Cooperativa;

Que, atento lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese ante el Concejo de Administración de la Cooperativa limitada de Previsión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos, Crédito, Vivienda y Consumo de Carlos Tejedor a la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Sra. Alvez de Mello Ana María, DNI: N° 25.342.662, para asistir a las reuniones como representante del Municipio.

ARTICULO 2°: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

Decreto N° 1137/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/05/2025

VISTO:

La solicitud de habilitación del predio "MARTIN FIERRO" de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha nota dio lugar a la apertura de Expediente Administrativo N° 4020-6919/2022;

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado "in situ" el dicho predio, accesos al mismo, instalaciones y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida en esta fecha a efectos de poder realizar espectáculos de Doma, Folklore y actividades Ecuestres;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispóngase la habilitación a partir del 06 de mayo al 31 de Diciembre del año 2025 del predio "MARTIN FIERRO" de Carlos Tejedor; de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 1138/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7863/25, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de servicios de luz de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 69/100(\$ 52.780,69), con destino a solventar el pago de servicios de luz de dicha institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1139/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LOYARTE, VICTORIA D.N.I. 44.839.797 ENCUESTA N° 79; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de LOYARTE, VICTORIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL(\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos para su hijo.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1140/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANA, JULIAN ZENON D.N.I. 14.010.579 ENCUESTA N° 92; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ORELLANA, JULIAN ZENON un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1141/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARINO, DELIA D.N.I.13.095.562 ENCUESTA N° 1645; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de energía eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MARINO, DELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 22.400), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1142/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, OLGA NELIDA D.N.I.5.762.140 ENCUESTA N° 57; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de AGÜERO, OLGA NELIDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 35.290.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1143/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, HUGO ROBERTO D.N.I.13.095.545, ENCUESTA N° 279; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de

tratamiento odontológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de DELGADO, HUGO ROBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS (\$ 123.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento odontológico.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1144/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AVALO, AGUSTINA ALEJANDRA D.N.I. 26.347.310 ENCUESTA N°1132; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de AVALO, AGUSTINA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL(\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1145/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANZ, ESTELLA DANIELA D.N.I. 32.395.508 ENCUESTA N° 1132; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de SANZ, ESTELLA DANIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1146/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I.28.665.561; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un beneficio social en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1147/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, JOSE ALBERTO D.N.I. 24.010.497 ENCUESTA N°2394; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de FERREYRA, JOSE ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL(\$ 120.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de

la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1148/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

El Programa de Becas Deportivas implementado desde la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

La ordenanza Nro. 2365/2015 que dispone para todos los deportistas la utilización de la Libreta Deportiva de Prevención y Salud"; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dejar establecidos los lineamientos del Programa de Becas Deportivas para el 2024;

Que, este programa procura incentivar los controles del estado de salud establecidos en la ordenanza Nro. 2365/2015 mediante la entrega de la libreta y pago de una beca deportiva a la institución o deportista; procurando a su vez que las instituciones cuenten con un monto mensual para solventar sus gastos de funcionamiento y/o la adquisición de indumentaria;

Que, desde la aplicación del presente programa se han detectado casos de deportistas con diversas patologías de distinta gravedad, demostrando la importancia de sostener el programa como política de estado y ampliarlo a mayor cantidad de personas;

Que, a su vez resulta imprescindible dejar estipulado los procedimientos para su aplicación administrativa;

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.-: Apruébese y dispóngase la implementación para el ejercicio 2025 del "Programa de Becas Deportivas", la que pasa a formar parte del presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.-: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1149/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1150/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1151/25

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORONO, ADELA LIDIA D.N.I. 14.947.732 ENCUESTA N° 1184; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de ORONO, ADELA LIDIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS(\$ 141.700.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1152/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENITEZ ROSSI, NOELI D.N.I. 95.444.530 ENCUESTA N° 383; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cirugía de su hijo David Caputti;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de BENITEZ ROSSI, NOELI un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cirugía de su hijo David Caputti.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Inciso 5-Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1153/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1154/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PINTOS ROBERTO MIGUEL**, DNI N° 26.646.841, para desarrollar tareas varias en el área del Vivero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente Sr. **PINTOS ROBERTO MIGUEL**, Legajo Personal N° 2606, retroactivo al día 01 de Mayo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias en el Vivero Municipal, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1155/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

Que se ha producido un incremento en las funciones que desempeña el Agente Municipal Sr. **ALVAREZ MAXIMILIANO**, Legajo Personal N° 2438;

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal mencionado en el visto, está desempeñando tareas con un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se le deberá liquidar bonificación por función;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Líquidese al Agente Municipal Sr. ALVAREZ MAXIMILIANO, Legajo Personal N° 2438, retroactivo al día 01 de Mayo de 2025, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 75%.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1156/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIL, LILIANA MARCELA D.N.I. 25.525.236; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GIL, LILIANA MARCELA un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1157/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Dr. **ORELLANA WALTER DANTE**, Legajo Personal N° 1030, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Mayo de 2025 al agente municipal Dr. **ORELLANA WALTER DANTE**, Legajo Personal N° 1030, quien pasará a revistar como **Personal Profesional – Categoría Salarial 6** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hospital Resano**.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1158/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **GIMENEZ ALEJANDRO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2042, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Mayo de 2025 al agente municipal Sr. **GIMENEZ ALEJANDRO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2042, quien pasará a revistar como **PERSONAL VIAL - CATEGORÍA SALARIAL 7, Jurisdicción 1110104000-53-03** -régimen horario de TREINTA(30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Corralón Vial, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1159/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MULLER DIEGO RAFAEL**, DNI N° 25.693.032, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MULLER DIEGO RAFAEL**, DNI 25.693.032 Legajo Personal N° 3140, retroactivo al día 01 de Mayo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 960.665,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática

51-52-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1160/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MULLER LOPEZ MATIAS EZEQUIEL**, DNI N° 43.664.173, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MULLER LOPEZ MATIAS EZEQUIEL**, DNI N° 43.664.173, retroactivo al día 01 de Mayo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 960.665,00).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-52-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1161/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, retroactivo al día 01 de Mayo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 993.000,00).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1162/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ RAUL TIMOTEO**, DNI 35.407.272, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ RAUL TIMOTEO**, Legajo Personal N° 2918, retroactivo al día 01 de Mayo de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución

mensual de Pesos **SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1163/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **MILLER MARIA MERCEDES**, DNI 32.395.582, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MILLER MARIA MERCEDES**, DNI 32.395.582, Legajo Personal N° 3080, retroactivo al día 01 de Mayo de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1164/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **NOVARA ALEJANDRO GERMAN**, D.N.I. 29.315.112, Legajo Personal N° 2754, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Mayo de 2025 al agente municipal Sr. **NOVARA ALEJANDRO GERMAN**, D.N.I. 29.315.112, Legajo Personal N° 2754, quien pasará a revistar como **PERSONAL VIAL - CATEGORÍA SALARIAL 7, Jurisdicción 1110104000-53-01**- régimen horario de TREINTA (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: VIAL del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1165/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **LOPEZ GUTIERREZ SILVIO ADRIAN**, DNI 30.613.665, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LOPEZ GUTIERREZ SILVIO ADRIAN**, DNI 30.613.665, Legajo Personal N° 3075, retroactivo al 01 de Mayo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 749.585,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1166/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. VEDOYA CARLOS ALBERTO, Legajo Personal N° 1499, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Mayo de 2025 al agente municipal Sr. **VEDOYA CARLOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 1499, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO -**

CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110104000-01-09– régimen horario de TREINTA(30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Obras Públicas del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1167/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. VEDOYA MARCELO DANIEL, Legajo Personal N° 1432, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Mayo de 2025 al agente municipal Sr. **VEDOYA MARCELO DANIEL**, Legajo Personal N° 1432, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110104000-01-09**– régimen horario de TREINTA(30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Obras Públicas del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1168/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. RODRIGUEZ JORGE FERNANDO, Legajo Personal N° 1501, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Mayo de 2025 al agente municipal Sr. **RODRIGUEZ JORGE FERNANDO**, Legajo Personal N° 1501, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110104000-01-09**- régimen horario de TREINTA (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Obras Públicas del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1169/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. IGLESIAS LUIS EDUARDO, Legajo Personal N° 1863, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Mayo de 2025 al agente municipal Sr. **IGLESIAS LUIS EDUARDO**, Legajo Personal N° 1863, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110104000-01-09**- régimen horario de TREINTA (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Obras Públicas del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1170/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **NUÑEZ OSCAR BERNARDINO**, Legajo Personal N° 1495, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Mayo de 2025 al agente municipal Sr. **NUÑEZ OSCAR BERNARDINO**, Legajo Personal N° 1495, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110104000-01-09**- régimen horario de TREINTA (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Obras Públicas del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1171/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GARCÍA ANGEL EZEQUIEL**, DNI N° 26.876.890, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Désígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GARCÍA ÁNGEL EZEQUIEL**, DNI N° 26.876.890, Legajo Personal N° 1577, a partir del día 01 de Mayo de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 269.500.00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1172/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/05/2025

VISTO:

Los intereses generados por la colocación financiera en un Fondo Común en el Banco Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 93/100 (\$ 4.783.739,93) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 16.2.04.00 Intereses Afectados Frigorífico \$ 3.179.219,47

16.2.05.00 Intereses Afectados Desarrollo \$ 1.604.520,46

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 93/100 (\$ 4.783.739,93) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 66 Sala de Faena \$ 3.179.219,47

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 55 Medio Ambiente

Actividad: 04 Protección Ambiental \$ 1.604.520,46

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1173/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CEBALLOS, SOFIA MANUELA D.N.I. N° 40.462.877 ENCUESTA N° 1304; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos (2° CUOTA) de cirugía que debe realizarse su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de CEBALLOS, SOFIA MANUELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), como aporte del Municipio para solventar gastos (2° CUOTA) de cirugía que debe realizarse su hija.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05 - Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1174/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, ANABELLA SOLANGE D.N.I. 38.042.978 ENCUESTA N° 754; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica que posee de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de CUELLO, ANABELLA SOLANGE un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE(\$ 33.313.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica que posee de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1175/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR D.N.I. 38.958.376; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR un beneficio social por la suma de pesos CIENTO DIEZ MIL(\$ 110.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- actividad 00-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1176/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, LISANDRO D.N.I.41.289.183; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su

familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, LISANDRO un beneficio social en dinero por la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL(\$ 62.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73-Actividad 00- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1177/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social por la suma de pesos SETENTA Y UN MIL (\$ 71.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1178/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA N° 1108; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la cual comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la cual comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1179/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7934/25, según características determinadas por el Secretario de Gestión, Cipriano Zabala Fernández, para la "ADQUISICION DE 20 LUMINARIAS", para Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Efectúese el Concurso de Precios N° 3/2025, para la "ADQUISICION DE 20 LUMINARIAS", para Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Mayo de 2025 a las 11:00 Hs. en el Palacio Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1180/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "HURACAN FUTBOL CLUB", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4850/2016;

Que por DECRETO 1148/2025 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2025 el subsidio será de PESOS DOS MIL (\$2.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

LA INTEDENTA MUNICIPAL en uso de sus facultades,

- D E C R E T A -

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 112.000,00.- (ciento doce mil) a la Institución "HURACAN FUTBOL CLUB", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4850/2016, y abarca el pago del mes de MARZO Y ABRIL de 2025.- Dichos importes serán destinados a la Institución de HURACAN FUTBOL CLUB.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB ARGENTINO" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-5557/2018;

Que por DECRETO 1148/2025 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2025 el subsidio será de PESOS DOS MIL (\$2.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

LA INTEDENTA MUNICIPAL en uso de sus facultades,

- D E C R E T A -

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 120.000,00.- (pesos ciento veinte mil) a la Institución "CLUB ARGENTINO", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-5557/2018, y abarca el pago del mes de MARZO Y ABRIL de 2025.- Dicho importe será destinado a la Institución CLUB ARGENTINO.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS", conforme surge del expediente Administrativo 4020-4853/2016;

Que por DECRETO 1148/2025 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2025 el subsidio será de PESOS DOS MIL (\$2.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

LA INTEDENTA MUNICIPAL en uso de sus facultades,

- D E C R E T A -

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 152.000,00 (pesos ciento cincuenta y dos mil) a la Institución "FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo

4020-4853/2016, y abarca los pagos del mes de MARZO Y ABRIL de 2025.- Dicho importe será destinado a la Institución "FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS".-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 1183/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "ATLAS TIMOTE", conforme surge del expediente Administrativo 4020-5066/2017;

Que por DECRETO 1148/2025 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2025 el subsidio será de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus facultades,

- D E C R E T A -

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 16.000,00 (pesos dieciséis mil) a la Institución "ATLAS TIMOTE", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-5066/2017, y abarca el pago de los meses de MAYO Y ABRIL de 2025.- Dichos importes serán destinados a la Institución de HURACAN FUTBOL CLUB.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 1184/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

El Programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la BECA DEPORTIVA a la Institución "CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO" de Carlos Tejedor, conforme surge del expediente Administrativo 4020-4851/2016;

Que por DECRETO 1148/2025 se aprobó el "Programa de Becas Deportivas", estableciéndose que para el año 2025 el

subsidio será de PESOS DOS MIL (\$2.000,00.-) por mes, por beneficiario becario que esté inscripto en la institución y que cumpla con las condiciones establecidas en dicho programa;

Por lo expuesto, y en atención al uso de sus atribuciones

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus facultades,

- D E C R E T A -

ARTICULO 1º: Apruébese el pago de \$ 196.000,00.- (pesos ciento noventa y seis mil) a la Institución "CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO", en concepto de BECA DEPORTIVA.-

ARTICULO 2º: Dicho importe surge de las constancias obrantes y acreditadas por dicha Institución en el expediente Administrativo 4020-4851/2016, y abarca el pago del mes de MARZO Y ABRIL de 2025.- Dicho importe será destinado a la Institución CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO.-

ARTICULO 3º: Pase a Contaduría a sus efectos.-

ARTICULO 4º: cúmplase, comuníquese, regístrese.-

Decreto N° 1185/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **ORTIZ JORGE DANIEL**, DNI 36.753.856, Legajo Personal N° 2382, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ORTIZ JORGE DANIEL**, DNI N° 36.753.856, Legajo Personal N° 2382, retroactivo al día 01 de Mayo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1186/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7933/25 la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de honorarios a la Dra. Soledad Álvarez (medica Especialista en Psiquiatría, trabajadora del Hospital Interdisciplinario Psicoasistencial José Tiburcio Borda y el Hospital Nacional en Red Lic. Laura Bonaparte, especializado en salud mental y consumos problemáticos), quien llevara a cabo una jornada "Salud Mental y Consumo Digital";

Que dicha jornada se llevara a cabo el día 10 de mayo del corriente año en la Plaza Principal de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), con destino a solventar gastos de honorarios a la Dra. Soledad Álvarez, quien llevara a cabo la jornada "Salud Mental y Consumo Digital", el día 10 de mayo del corriente año en la Plaza Principal de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1187/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **HERRERA JOSE IVAN**, Documento Nacional de Identidad N° 30.928.988, Legajo Personal N° 2356, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 9 de Mayo de 2025 y hasta el día 8 de Abril de 2026 inclusive al agente municipal Sr. Sr. **HERRERA JOSE IVAN**, Documento Nacional de Identidad N° 30.928.988, Legajo Personal N° 2356, quien se desempeña como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 5**; de 30 hs. semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1188/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/05/2025

VISTO:

La necesidad que el agente municipal RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ D.N.I. 22.334.487 realice habilitación de SENASA para transporte, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá realizar la habilitación de SENAS para el Camión con Dominio FKZ675 y Acoplado con Dominio FJG604;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Destacase en comisión a el Sr. RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ D.N.I. 22.334.487 para realizar habilitación de SENASA al Camión con Dominio FKZ675 y Acoplado con Dominio FJG604.

ARTICULO 2°: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 65.200.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1189/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA N° 1405; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta y estudio médico que debe realizarle a su hija en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y estudio médico que debe realizarle a su hija.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1190/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por TORRES, NOELIA D.N.I.34.800.222; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio que debió realizarle a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de TORRES, NOELIA un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio que debió realizarle a su hijo.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01-Actividad 05-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1191/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, MARIO D.N.I. 18.054.946; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de DIAZ, MARIO un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a

su familia.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1192/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER, ARIEL ADRIAN D.N.I. 18.510.169 ENCUESTA N° 1574; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MULLER, ARIEL ADRIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 159.252.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1193/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **LINARES LEILA AYELEN**, DNI N° 36.758.901, Legajo Personal N° 2973 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 05 de Mayo de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **LINARES LEILA AYELEN**, DNI N° 36.758.901, Legajo Personal N° 2973 y, quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** - régimen horario de treinta y cinco (48) horas, en la Jurisdicción **1110108000-16-06**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1194/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **ELIA GRACIELA SUSANA**, DNI N° 26.961.709, Legajo Personal N° 2145 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 05 de Mayo de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **ELIA GRACIELA SUSANA**, DNI N° 26.961.709, Legajo Personal N° 2145 y, quien se desempeñaba como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría 5** – régimen horario de treinta y cinco (48) horas, en la Jurisdicción **1110108000-18-02**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1195/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaria de Salud Lic. Mariela González, con el fin de declarar de Interés Público la Jornada de Salud Mental y Redes Sociales”, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha jornada estará a cargo de la Dra. Soledad Álvarez, Especialista en Psiquiatría, además habrá feria de artesanos, música, conservatorio de redes sociales y adolescentes, beneficios y problemáticas;

Que dicha jornada se llevara a cabo el día 10 de mayo del corriente año en la Plaza Principal de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público y Municipal, la jornada “Salud Mental y Redes Sociales” a cargo de la Dra. Soledad Álvarez, que se llevara a cabo el día 10 de mayo del corriente año en la Plaza Principal de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110108000 – Programa 16 – Actividad 07 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1196/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr.**VILLABRILLE PATRICIO RUBEN**, D.N.I. 30.416.462, Legajo Personal N° 1631, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-52-06**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1197/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra.**RODRIGUEZ ROSARIO BEATRIZ**, D.N.I. 27.533.658, Legajo Personal N° 2101, para cumplir tareas de Mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 4, Jurisdicción 1110108000-17-02**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES

de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1198/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **FERREIRA MARISA ISABEL**, D.N.I. 17.827.916, Legajo Personal N° 2255, para cumplir tareas de Enfermera en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-16-02**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1199/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **VILLAGRA RICARDO ABELARDO**, D.N.I. 20.361.734, Legajo Personal N° 2083, para cumplir tareas en el Parque Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110109000-21-02**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1200/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **HERRERO MARIA ALEJANDRA**, D.N.I. 24.644.016, Legajo Personal N° 1630, para cumplir tareas de Enfermera en la Unidad Sanitaria de Curaru, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-16-03**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1201/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **DO SANTOS MARCOS MATIAS**, D.N.I. 30.929.000, Legajo Personal N° 2051, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Carlos Tejedor, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-52-04**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1202/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **SANCHEZ EMILIA**, D.N.I. 34.547.118, Legajo Personal N° 2207, para cumplir tareas en varias en la Secretaria de Acción Social, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110105000-01-00**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1203/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **PABLO MARIA JULIETA**, D.N.I. 27.852.100, Legajo Personal N° 2125, para cumplir tareas en la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110105000-63-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **GALLO MIRTA SUSANA**, D.N.I. 21.445.053, Legajo Personal N° 1480, para cumplir tareas en Barrido y Limpieza, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 4, Jurisdicción 1110104000-55-03**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **ASPARREN ALAN ALEXIS**, D.N.I. 35.142.973, Legajo Personal N° 2301, para cumplir tareas de Chofer de Ambulancia en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-17-04**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1206/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, D.N.I. 20.035.185, Legajo Personal N° 2404, para cumplir tareas en Mantenimiento de Edificios Públicos de Curaru, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110104000-01-05**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1207/25

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **BORGES LEOPOLDO ALCIDES**, D.N.I. 32.234.384, Legajo Personal N° 2434, para cumplir tareas en la Dirección de Deporte, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110109000-21-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1208/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **ROMANI ENZO RODOLFO**, D.N.I. 37.032.515, Legajo Personal N° 2474, para cumplir tareas de Chofer de Ambulancia en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-17-04**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1209/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **CALVO CRISTIAN DAMIAN**, D.N.I. 31.434.877, Legajo Personal N° 2760, para cumplir tareas en la Delegación de Colonia Sere, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110102000-01-09**, con un régimen laboral de TRINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1210/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **CALVO CEFERINO RAUL**, D.N.I. 27.533.725, Legajo Personal N° 2465, para cumplir tareas en el Parque Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110109000-21-02**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1211/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **OVIEDO HECTOR RAUL**, D.N.I. 27.001.606, Legajo Personal N° 2763, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Carlos Tejedor, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-52-04**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1212/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegacion de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **MALDONADO CAMILA**, D.N.I. 38.958.374, Legajo Personal N° 2767, para cumplir tareas en Bromatología de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-01-02**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1213/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegacion de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **LEDESMA JAVIER ADRIAN**, D.N.I. 31.023.207, Legajo Personal N° 2768, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1214/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **OVIEDO LAURA NOEMI**, D.N.I. 23.162.928, Legajo Personal N° 2770, para cumplir tareas en varias en el Centro Comunitario Polivalente,

dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110105000-64-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1215/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **MONTANE MARIA LORENA**, D.N.I. 24.386.779, Legajo Personal N° 2774, para cumplir tareas en la Delegación de Colonia Sere, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110102000-01-09**, con un régimen laboral de TRINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1216/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **BIGGI MARIA ELISA**, D.N.I. 27.420.406, Legajo Personal N° 2777, para cumplir tareas de limpieza en la Unidad Sanitaria Sere, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-16-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1217/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **MOLINA HUMBERTO EDUARDO**, D.N.I. 30.506.068, Legajo Personal N° 2778, para cumplir tareas en varias en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110105000-64-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS

SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1218/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **ARCE JULIANA**, D.N.I. 33.922.716, Legajo Personal N° 2779, para cumplir tareas en Acción Social de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-72-00**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1219/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea

desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **PEREZ MIRTA LEONOR**, D.N.I. 17.827.908, Legajo Personal N° 2793, para cumplir tareas de Limpieza en la Delegación de Curaru, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110102000-01-10**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1220/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **REYNOSO VERONICA NATALIA**, D.N.I. 26.961.780, Legajo Personal N° 2790, para cumplir tareas en varias en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110105000-64-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1221/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra. **DUBRA JOANA**, D.N.I. 35.142.948, Legajo Personal N° 2804, para cumplir tareas de Kinesióloga en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 7, Jurisdicción 1110108000-17-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1222/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **AGÜERO ROMINA BEATRIZ**, D.N.I. 31.528.865, Legajo Personal N° 2810, para cumplir tareas en la delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110106000-01-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1223/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID**, D.N.I. 22.854.925, Legajo Personal N° 2813, para cumplir tareas de Medico en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110108000-17-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **RODRIGUEZ EDA ROSA**, D.N.I. 22.921.521, Legajo Personal N° 2814, para cumplir tareas de limpieza en el Centro de Equinoterapia Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110105000-63-05**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **LEDESMA JUAN MANUEL**, D.N.I. 27.005.999, Legajo Personal N° 1859, para cumplir tareas en el Parque Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110109000-21-02**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1226/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **GODOY MALVINA ANAHI**, D.N.I. 30.018.434, Legajo Personal N° 2870, para cumplir tareas en la Delegación de Timote, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110102000-01-11**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1227/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **ARMAS JORGELINA**, D.N.I. 40.759.402, Legajo Personal N° 2829, para cumplir tareas en la Dirección de Tercera Edad, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110105000-62-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1228/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Srita. **PEREZ PATRICIA BELEN**, D.N.I. 34.547.180, Legajo Personal N° 2831, para cumplir tareas varias en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110105000-64-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1229/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **VAQUERO MARIA DE LOS ANGELES**, D.N.I. 25.742.640, Legajo Personal N° 2830, para cumplir tareas de Enfermera en la Unidad Sanitaria de Colonia Sere, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 4, Jurisdicción 1110108000-16-01**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1230/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **SALAZAR SONIA SUSANA**, D.N.I. 31.434.817, Legajo Personal N° 2838, para cumplir tareas en Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-16-06**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1231/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **BITZ ANDRES SAUL**, D.N.I. 35.828.444, Legajo Personal N° 2839, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Tres Algarrobos,

dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 4, Jurisdicción 1110106000-73-00**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1232/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **HOLGADO AGUSTINA**, D.N.I. 43.091.234, Legajo Personal N° 2841, para cumplir tareas administrativas en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110108000-17-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1233/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **FLORES NAZARIO**, D.N.I. 43.091.227, Legajo Personal N° 2842, para cumplir tareas de Enfermero en Hospital Municipal Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110108000-17-04**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1234/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **FIGUEROA MALENA ALICIA**, D.N.I. 31.434.803, Legajo Personal N° 2847, para cumplir tareas en Centro Comunitario Polivalente,

dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110105000-64-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1235/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **CARDOSO JUAN IGNACIO**, D.N.I. 38.927.971, Legajo Personal N° 2433, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Carlos Tejedor, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-52-04**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1236/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra.**ARMAS CARLA SOFIA**, D.N.I. 38.927.953, Legajo Personal N° 2849, para cumplir tareas en Acción Social como Asistente Social, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110105000-01-01**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Liquidese a la agente mencionada en el artículo anterior una Bonificación por Función del 20%.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1237/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra.**ROMERO PATRICIA PAOLA**, D.N.I. 30.928.942, Legajo Personal N° 2850, para cumplir tareas de Enfermera en Hospital Municipal Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-17-03**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS

SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1238/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **ZABALA ANA LAURA**, D.N.I. 35.828.498, Legajo Personal N° 2851, para cumplir tareas de nutricionista en el Hospital Resano, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110108000-18-01**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1239/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra.**SANTOS ELOISA**, D.N.I. 38.958.377, Legajo Personal N° 2855, para cumplir tareas de psicóloga en el Hospital Resano, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110108000-18-01**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1240/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra.**GIMENEZ MICAELA**, D.N.I. 40.462.861, Legajo Personal N° 2865, para cumplir tareas administrativas en el área de Servicios Públicos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110104000-01-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **ARCE PABLO DANIEL**, D.N.I. 22.966.760, Legajo Personal N° 2856, para cumplir tareas en el área de Deporte y Cultura de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-71-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra.**REYNOSO MICAELA**, D.N.I. 37.879.473, Legajo Personal N° 2483, para cumplir tareas de radióloga en el Hospital Resano, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110108000-18-01**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1243/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegacion de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra.**GUZMAN MAIRA LUJAN**, D.N.I. 43.091.201, Legajo Personal N° 2872, para cumplir tareas en la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110106000-01-01**, con un régimen laboral de TRINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1244/25

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **AGUIRRE GISELA NOELIA**, D.N.I. 32.395.553, Legajo Personal N° 2879, para cumplir tareas en la Oficina de Compras, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110103000-01-04**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1245/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **LUNA ELVIO PATRICIO**, D.N.I. 29.829.738, Legajo Personal N° 2881, para cumplir tareas en el Consorcio Vial de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL JERARQUICO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110106000-74-00**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Liquídese a la agente mencionada en el artículo anterior una Bonificación por Función del 75%.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1246/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **ACOSTA MARIA JOSE**, D.N.I. 31.528.892, Legajo Personal N° 2880, para cumplir tareas de radióloga en el Hospital Resano, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110108000-18-01**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1247/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **FERNANDEZ ANDREA**, D.N.I. 30.928.908, Legajo Personal N° 2887, para cumplir tareas en Senasa, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110102000-35-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1248/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **FRIAS DIEGO MARIA**, D.N.I. 27.714.040, Legajo Personal N° 2473, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Curaru, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110104000-52-07**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1249/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **GOICOCHEA DANIELA BELEN**, D.N.I. 35.142.955, Legajo Personal N° 2897, para cumplir tareas de Enfermera en Hospital Municipal Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-17-03**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1250/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **HERNANDEZ FLAVIA**, D.N.I. 32.395.575, Legajo Personal N° 2818, para cumplir tareas de psicóloga en el Servicio Local Derechos del Niño, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110105000-61-04**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Liquídese a la agente mencionada en el artículo anterior una Bonificación por Función del 75%.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1251/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra. **MOGLIE MONICA**

GRACIELA, D.N.I. 20.851.203, Legajo Personal N° 1538, para cumplir tareas en Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-16-06**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1252/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **VEDOYA MAXIMILIANO NAHUEL**, D.N.I. 38.927.916, Legajo Personal N° 2391, para cumplir tareas de Enfermería en Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL TECNICO ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-17-03**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1253/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **DELGADO MARCELO ADRIAN**, D.N.I. 25.119.490, Legajo Personal N° 2902, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110104000-52-06**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1254/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra. **CABRERA SILVIA MARCELA**, D.N.I. 29.071.576, Legajo Personal N° 2315, para cumplir tareas en Atención en el 107, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-17-01**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1255/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra. **LUNA ELSA GRACIELA**, D.N.I. 20.977.721, Legajo Personal N° 2907, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1256/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea

desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra.**ALVAREZ DEBORA ANAHI**, D.N.I. 31.023.242, Legajo Personal N° 2906, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1257/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretario de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr.**CASTIÑEIRA LEONARDO DAMIAN**, D.N.I. 39.875.239, Legajo Personal N° 2919, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Curarú, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110104000-52-07**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1258/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretario de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra.**PAREDERO PORTILLA MACAREMA ELIZABETH**, D.N.I. 32.395.591, Legajo Personal N° 2917, para cumplir tareas en Planta de Reciclaje, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-55-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1259/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretario de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **MIGUELES PAUL ROMAN**, D.N.I. 41.883.545, Legajo Personal N° 2920, para cumplir tareas en Barrido y Limpieza, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110104000-55-03**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1260/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra. **DOMINGUEZ PAOLA GUADALUPE**, D.N.I. 38.346.244, Legajo Personal N° 2915, para cumplir tareas en Personal Administrativo de Acción Social, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110105000-01-00**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1261/25

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **GIRON WALTER NATAN**, D.N.I. 40.127.936, Legajo Personal N° 2914, para cumplir tareas en Personal Servicios Urbanos de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1262/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **BRAMBILLA ANDRES**, D.N.I. 32.837.433, Legajo Personal N° 2921, para cumplir tareas en Odontología, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110108000-17-01**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1263/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra. **CASTAÑO DELFINA LUJAN**, D.N.I. 42.594.306, Legajo Personal N° 2916, para cumplir tareas de Mucama, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110108000-18-05**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1264/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra. **AGUIRRE DANIELA NORALI**, D.N.I. 41.883.523, Legajo Personal N° 2924, para cumplir tareas de Enfermería, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL TECNICO ENFERMERÍA - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-17-03**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1265/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **RODRIGUEZ PEDEMONTE MARCOS**, D.N.I. 44.929.015, Legajo Personal N° 2935, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110104000-52-05**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1266/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **CASTRO HECTOR ANDRES**, D.N.I. 35.142.952, Legajo Personal N° 2205, para cumplir tareas en Corralón Vial, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-53-03**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1267/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretario de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **MOLINA JUAN CARLOS**, D.N.I. 20.300.532, Legajo Personal N° 2926, para cumplir tareas en Planta de Reciclaje, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-55-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1268/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretario de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **ROSSINI LUIS**

ROMAN, D.N.I. 26.699.521, Legajo Personal N° 2927, para cumplir tareas en Recolección de Residuos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-55-02**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1269/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra. **GARTNER MYLENE**, D.N.I. 41.098.920, Legajo Personal N° 2937, para cumplir tareas de Psicopedagoga, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110105000-63-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1270/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **OZORIO GUILLERMINA SOLEDAD**, D.N.I. 36.753.932, Legajo Personal N° 2929, para cumplir tareas de Mucama, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-17-02**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1271/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **RAMOS BRUNO MARTINA**, D.N.I. 37.032.535, Legajo Personal N° 2936, para cumplir tareas Administrativas en la Dirección de Genero, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110105000-61-13**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS

SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1272/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra.**RODRIGUEZ ANDREA SOLEDAD**, D.N.I. 36.753.903, Legajo Personal N° 2941, para cumplir tareas Administrativas en Barrido y Limpieza, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110104000-55-03**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1273/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **ARCE JAVIER NORBERTO**, D.N.I. 28.944.211, Legajo Personal N° 2946, para cumplir tareas en la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-71-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1274/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **GONZALEZ ENZO RUBEN**, D.N.I. 35.622.448, Legajo Personal N° 2943, para cumplir tareas de Enfermería, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110108000-18-02**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra. **ZAPATA GIULIANA ELIZABETH**, D.N.I. 35.142.982, Legajo Personal N° 2954, para cumplir tareas en Atención en el 107, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-17-01**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **ARGUELLO GUSTAVO ADRIAN**, D.N.I. 40.462.808, Legajo Personal N° 2949, para cumplir tareas de Ambulanciero, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-18-03**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1277/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra. **GUERRERO LEILA**, D.N.I. 41.289.160, Legajo Personal N° 2952, para cumplir tareas de Farmacia, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110108000-18-04**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1278/25

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra. **ALVAREZ SOFIA MILAGROS**, D.N.I. 38.436.292, Legajo Personal N° 2955, para cumplir tareas Administrativas en el Hospital Resano, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110108000-18-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1279/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **BECKER ADRIAN ALFREDO**, D.N.I. 30.085.028, Legajo Personal N° 2962, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110104000-52-06**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1280/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra. **CAMPOS MILAGROS BELEN**, D.N.I. 41.883.537, Legajo Personal N° 2960, para cumplir tareas en Acción Social como Asistente Social, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110105000-01-00**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Liquidese a la agente mencionada en el artículo anterior una Bonificación por Función del 20%.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1281/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **CUADRADO NICOLAS**, D.N.I. 39.828.071, Legajo Personal N° 2958, para cumplir tareas en la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110105000-63-05**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1282/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **MERLOTTI CECILIA DENISE**, D.N.I. 41.167.536, Legajo Personal N° 2957, para cumplir tareas en la Dirección de Discapacidad como Asistente Social, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110105000-63-05**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°: Liquidese a la agente mencionada en el artículo anterior una Bonificación por Función del 20%.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1283/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegacion de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **BITZ NOELIA EVELINA**, D.N.I. 26.234.281, Legajo Personal N° 2956, para cumplir tareas DE Limpieza en la Delegacion de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-01-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1284/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **GONZALEZ MALENA AMANCAY**, D.N.I. 41.717.012, Legajo Personal N° 2961, para cumplir tareas de Mucama en el Hogar de Ancianos San Jose, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 2, Jurisdicción 1110108000-16-06**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1285/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **SARTOR LUCRECIA**, D.N.I. 41.883.590, Legajo Personal N° 2959, para cumplir tareas en el Hogar de Ancianos San Jose, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-16-06**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a

lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1286/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **ROSALES ANDRES JAVIER**, D.N.I. 44.929.021, Legajo Personal N° 2967, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Carlos Tejedor, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110104000-52-04**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1287/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Delegacion de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea

desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **ALVAREZ LISANDRO**, D.N.I. 41.289.183, Legajo Personal N° 2968, para cumplir tareas en Servicios Urbanos de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 1, Jurisdicción 1110106000-73-00**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1288/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra. **FERNANDEZ SORIA CINTIA SOLEDAD**, D.N.I. 33.785.565, Legajo Personal N° 2966, para cumplir tareas en atención en el 107, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-17-01**, con un régimen laboral de TREINTA (38) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1289/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **VEDOYA GARCIA CAROLINA ROSANA**, D.N.I. 33.304.482, Legajo Personal N° 2969, para cumplir tareas de Enfermera en el Hospital Garre, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 3, Jurisdicción 1110108000-17-03**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1290/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, a la Sra. **CEPA MICAELA**, D.N.I. 38.927.933, Legajo Personal N° 2964, para cumplir tareas en la Dirección de Cultura en el Punto Digital, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 4, Jurisdicción 1110109000-20-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1291/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7935/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Parroquia San Juan Crisóstomo de la ciudad de Carlo Tejedor,y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de dar un aporte en un porcentaje del 50% del ingreso producido de acuerdo al Título Décimo Segundo: "Derechos a los Espectadores Públicos" de la Ordenanza Impositiva vigente según la planilla de Recaudación N° 77 de fecha 29/04/2025, recibo N° 49/000038724/18, para gastos varios de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión la Comisión Parroquia San Juan Crisóstomo de la ciudad de Carlo Tejedor, un aporte en un porcentaje del 50% del ingreso producido de acuerdo al Título Décimo Segundo: "Derechos a los Espectadores Públicos" de la Ordenanza Impositiva vigente según la planilla de Recaudación N° 77 de fecha 29/04/2025, recibo N° 49/000038724/18 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), para gastos varios de dicha institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7936/25, otorgar un subsidio a Comisión Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de diferencia de la compra de un equipo de aire acondicionado y la limpieza total de equipos y cañerías ya existentes de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501, un subsidio en dinero por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000), con destino a solventar gastos de diferencia de la compra de un equipo de aire acondicionado y la limpieza total de equipos y cañerías ya existentes de dicha institución.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

El "TORNEO DE AJEDREZ" en el distrito de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho Torneo se llevara a cabo el día 11 de mayo del corriente año en las instalaciones del Club Huracán,

donde se recibirán escuelas de ajedrez de toda la región y jugadores particulares;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Público, el "TORNEO DE AJEDREZ", que se llevara a cabo el día 11 de mayo del corriente en las instalaciones del Club Huracán de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 – Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1294/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de MARZO 2025.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1295/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de MARZO 2025.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1296/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/05/2025

VISTO:

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de Marzo de 2025.

El descuento se efectuó en la remuneración del mes de Abril de 2025.

Inasistencias - Mes de MARZO 2025		
Decreto N° 1296 / 2025		
N° de Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad de días
2333	POBLETE ANDREA	3
3110	DAMENO MARTIN	1
2736	MORENO NICOLAS	3
2400	SALAZAR GISELA PAOLA	2
2965	RODRIGUEZ ADRIANA VANESA	4
1512	GONZALEZ JORGE	14
2294	GARCIA ANDREA	1
2263	LUDUEÑA MATIAS	8
2356	HERRERA JOSE IVAN	5
2534	LOPEZ JUAN JOSE	4

3176	RODRIGUEZ ERICA YANINA	4
2772	UTRERA ANTONELLA	23
2137	CORDOBA JORGE EZEQUIEL	19
2606	PINTOS ROBERTO	8
2997	FONTAO VALENTIN	13
1843	ALVAREZ JAVIER	1
2407	GENTILI HORACIO	1
2763	OVIEDO HECTOR	2
2967	ROSALES ANDRES JAVIER	2
3037	ARANDA JAVIER	1
2502	NICOSIA JUAN JOSE	1
2290	CARRERAS MATIAS NAHUEL	5
1882	PONCE OSVALDO MARTIN	2
2968	ALVAREZ LISANDRO	8
3235	CLAISSE LOURDES	4
2961	GONZALEZ MALENA	2
3046	CUFRE CLAUDIA	4
2943	GONZALEZ ENZO	2
3249	LUJAN MELANY	16
3087	AULAR ANAIX	2
2373	CARRIZO JONATAN	11

Decreto N° 1297/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ D.N.I. 36.741.730; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear el gasto de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL(\$ 120.000), como aporte del Municipio para poder costear el gasto de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 05- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1298/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo para el día 22/5/2025;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo el día 22/5/2025.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1299/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, MARIA LUJAN D.N.I.24.010.460; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de BUSTOS, MARIA LUJAN un beneficio social en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL(\$ 65.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1300/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo para el día 08/5/2025;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo el día 08/5/2025.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1301/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaría de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sr. **URDANGARIN IMANOL**, D.N.I. 42.345.195, Legajo Personal N° 2794, para cumplir tareas en Tesorería, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 8, Jurisdicción 1110103000-01-03**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Líquidese a la agente mencionada en el artículo anterior una Bonificación por Función del 75%.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Decreto N° 1302/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

Visto la necesidad de regularizar el pago a aquellos agentes que realizan tareas en el turno noche en los Hospitales del distrito, dependientes de la Secretaria de Salud;

CONSIDERANDO:

Que hasta el día de la fecha dicha solo se les paga Bonificación por trabajos nocturnos a las Enfermeras de ambos Hospitales,;

Que luego de la creación de la Ordenanza 2382/2016, aprobado el 5 de enero de 2016, - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-, es facultad del Departamento Ejecutivo crear los conceptos que sean necesarios para regularizar ciertas situaciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Establézcase a partir del 1 de Abril de corriente año una Bonificación por Trabajos nocturnos que consiste en el pago de una suma equivalente al 10% de su sueldo básico que se liquidara a aquellos agentes que cumplan funciones en el turno noche en los Hospitales Municipales Esteban y Santiago Garre y Justino Horacio Resano

ARTÍCULO 2º: Los funcionarios responsables del personal en cada establecimiento comunicaran a la Oficina de Personal al término de cada periodo mensual los agentes que se hallan desempeñado en el horario nocturno.

ARTÍCULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1303/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7937/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de transporte de Tres Algarrobos del grupo de estudiantes de residencia estudiantil, procedente de esa localidad;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000.-), con destino a solventar gastos de transporte de Tres Algarrobos del grupo de estudiantes de residencia estudiantil, procedente de esa localidad.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1304/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

Que la Dirección de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Municipalidad de Carlos Tejedor informa que se encuentran reunidos los requisitos para declarar la prescripción adquisitiva administrativa del inmueble designado catastralmente como Circunscripción 2, Sección A, Chacra 96, Fracción remanente de la Parcela 4, según plano característica 17-52-1962, ubicado en la localidad y partido de Carlos Tejedor.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24.320, modificatoria de la Ley N° 21.477, regula la Prescripción Adquisitiva Administrativa de inmuebles de dominio privado del Estado;

Que, en su artículo 2º), la citada Ley establece que la posesión ejercida por la administración provincial o municipal o sus reparticiones descentralizadas o autárquicas y en su caso por sus antecesores, deberá surgir de informes de los respectivos organismos donde se especificara el origen de la posesión y el destino o afectación que haya tenido el inmueble poseído, agregando los antecedentes que obren en el poder de la administración. Cada inmueble será descripto con su ubicación, medidas y linderos según plano de mensura, que se agregará. El poder ejecutivo provincial o la autoridad ejecutiva municipal declara en cada caso la prescripción adquisitiva operada. Las escrituras declarativas que en consecuencia otorgaran el poder ejecutivo provincial o la autoridad ejecutiva municipal en las cuales se relacionaran las circunstancias del caso, servirán de título bastante para la inscripción en el registro de la propiedad inmueble.

Que, el municipio de Carlos Tejedor siempre se ha hecho cargo de mantener el predio en perfectas condiciones de limpieza y salubridad.

Que, se ha confeccionado plano del inmueble que se pretende prescribir, a los fines de dar cumplimiento con los requisitos legales para tal fin.

Que, la dirección de asuntos legales emite dictamen considerando factible el dictado del acto administrativo que determine la prescripción adquisitiva administrativa a favor del Municipio.

Que, atento el estado de las actuaciones, habiendo informes municipales por los que se constata una posesión continua, ininterrumpida y pacífica respecto de la comuna por el plazo legal exigido, corresponde la incorporación al Dominio Municipal de los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción 2, Sección A, Chacra 96, Fracción remanente de la Parcela 4, según plano característica 17-52-1962, ubicado en la localidad y partido de Carlos Tejedor.

Por todo ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades y la Ley N° 24.320-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese producida la prescripción adquisitiva administrativa a favor de la Municipalidad de Carlos Tejedor, del inmueble designado catastralmente como Circunscripción 2, Sección A, Chacra 96, Fracción remanente de la Parcela 4, según plano característica 17-52-1962, ubicado en la localidad y partido de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º: Dese intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fines de realizar los actos notariales correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Territorial y hábitat para llevar adelante todos los hechos y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Decreto N° 1305/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

-

El acta de comprobación emitido por la escribana titular del registro notarial N°3 de Carlos Tejedor, Sra. María Marcela Savoretti, bajo la escritura N°47,

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar las adjudicaciones correspondientes al mencionado Plan;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designar adjudicataria de una vivienda correspondiente al Programa “Techo Digno”, a la Sra. TORRES Rocío Abigail, DNI 46.939.952.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

Decreto N° 1306/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

-

El acta de comprobación emitido por la escribana titular del registro notarial N°3 de Carlos Tejedor, Sra. María Marcela Savoretti, bajo la escritura N°47,

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar las adjudicaciones correspondientes al mencionado Plan;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designar adjudicataria de una vivienda correspondiente al Programa “Techo Digno”, a la Sra. DE LA TORRE, Anabella DNI N° 42.540.050.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

Decreto N° 1307/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

-

El acta de comprobación emitido por la escribana titular del registro notarial N°3 de Carlos Tejedor, Sra. María Marcela Savoretti, bajo la escritura N°47,

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar las adjudicaciones correspondientes al mencionado Plan;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Designar adjudicatarios de una vivienda correspondiente al Programa "Techo Digno", a la Sra. CHACÓN Brisa Ayelen, DNI N° 42.342.396 y al Sr. BRACCIALE, Alejo Martín, DNI N° 42.594.342.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

Decreto N° 1308/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

-

El acta de comprobación emitido por la escribana titular del registro notarial N°3 de Carlos Tejedor, Sra. María Marcela Savoretti, bajo la escritura N°47,

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar las adjudicaciones correspondientes al mencionado Plan;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar adjudicatarios de una vivienda correspondiente al Programa "Techo Digno", a la Sra. CHACÓN Brisa Ayelen, DNI N° 42.342.396 y al Sr. BRACCIALE, Alejo Martín, DNI N° 42.594.342.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

Decreto N° 1309/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

El decreto N° 4404/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha consignado un error en los datos catastrales;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Rectifícase el “**ARTÍCULO 1º**” del decreto N° 4404/2023 con fecha 14 de septiembre de 2023, debiendo éste señalar correctamente lo siguiente: “Declárese producida la prescripción adquisitiva administrativa a favor de la Municipalidad de Carlos Tejedor, del inmueble designado catastralmente como Circunscripción 10, Sección A, Manzana 42, Parcela 1 A; según plano aprobado con número 17-5-2023, el cual mide: 114,00 metros en cada uno de sus cuatro frentes en los rumbos NE, SE, SO, y NO; y cuatro ochavas de 4,24 metros, en los rumbos N, E, S y O. Lindando al NE con calle José Mármol; al SE con calle Roberto J. Payró; al SO con calle Miguel Cané; y al NO con calle Joaquín V. González. Formando una superficie de 14.382,00 metros cuadrados.”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Decreto N° 1310/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

-

El acta de comprobación emitido por la escribana titular del registro notarial N°3 de Carlos Tejedor, Sra. María Marcela Savoretti, bajo la escritura N°47,

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar las adjudicaciones correspondientes al mencionado Plan;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Designar suplentes de las viviendas denominados numéricamente del UNO (1) al CUATRO (4), correspondiente al Programa de Viviendas “Techo Digno”:

1. PÉREZ JUAN IGNACIO, DNI: 35.828.459
2. NICOSIA, Juan José, DNI: 32.462.648
3. ÁLVAREZ, María Celeste, DNI: 42.678.265
4. ROJO TOLEDO, María Paula, DNI: 38.436.251

ARTICULO 2°: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

Decreto N° 1311/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **SALAZAR SANTIAGO DANIEL**, DNI 45.066.265, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **SALAZAR SANTIAGO DANIEL**, DNI 45.066.265, retroactivo al día 01 de Mayo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS(\$ 749.600,00).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1312/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **SALAZAR RAMIRO**, DNI 46.694.391, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **SALAZAR RAMIRO**, DNI 46.694.391, retroactivo al día 01 de Mayo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 749.600,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1313/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

La necesidad de regularizar el pago del profesional médicos que se encarga de Internación en el Hospital Municipal Garre y Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud;

CONSIDERANDO:

Que hasta el día de la fecha dicha prestación médica que no se encontraba regulado, por inexistencia de un concepto que habilite a pagarlas como tal;

Que luego de la creación de la Ordenanza 2382/2016, aprobado el 5 de enero de 2016, - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-, es facultad del Poder Ejecutivo crear los conceptos que sean necesarios para regularizar ciertas situaciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Determinar como pago en concepto de ENCARGADO DE INTERNACION la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) mensuales con a partir del día 1º de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1314/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, IDELINA D.N.I.3.364.271 ENCUESTA N° 398; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler en Caritas de inodoro portátil, cama ortopédica y silla de ruedas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GONZALEZ, IDELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler en Caritas de inodoro portátil, cama ortopédica y silla de ruedas.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1315/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MELO, GLADYS MABEL D.N.I.13.095.558 ENCUESTA N° 61, y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de

consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de MELO, GLADYS MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000.-) como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1316/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JESICA MARIANA D.N.I. 41.717.040 ENCUESTA N° 1091; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JESICA MARIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05-

Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1317/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIMENO, PAULA D.N.I. 38.058.820 ENCUESTA N° 734; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GIMENO, PAULA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL(\$ 48.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1318/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/05/2025

VISTO:

El Acto Conmemorativo del "215º Aniversario de la Revolución de Mayo", y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se realizará el día 25 de mayo en la ciudad de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Público y Municipal, El Acto Conmemorativo del "215° Aniversario de la Revolución de Mayo", que se realizará el día 25 de mayo del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputara a la Jurisdicción 1110109000 -Programa 20 - Actividad 02, cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1319/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de acompañante terapéutico para su hija Soledad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de acompañante terapéutico para su hija Soledad.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1320/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA SOLEDAD D.N.I. 30.723.939 ENCUESTA N° 886; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica para su hijo Tobías Cabrera;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ZARZA, MARIA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica para su hijo Tobías Cabrera.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1321/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VIVAS, AYELEN D.N.I. 42.677.156 ENCUESTA N° 1065; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de VIVAS, AYELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000)), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1322/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7938/25 la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de transporte de estudiantes de la localidad de Timote a Carlos Tejedor, donde cursan carreras en el Instituto Superior de Formación Técnica N° 150 de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de -----Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$ 1.100.000), con destino a solventar gastos de transporte de estudiantes de la localidad de Timote a Carlos Tejedor, donde cursan carreras en el Instituto Superior de Formación Técnica N° 150 de dicha institución;

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se -----imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1323/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7939/25 la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de transporte de estudiantes de la localidad de Colonia Seré a Carlos Tejedor, donde cursan carreras en el Instituto Superior de Formación Técnica N° 150 de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de -----Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000), con destino a solventar gastos de transporte de estudiantes de la localidad de Colonia Seré a Carlos Tejedor, donde cursan carreras en el Instituto Superior de Formación Técnica N° 150 de dicha institución;

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se -----imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1324/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7940/25 la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela

25 de Mayo de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de mano de obra de refacciones del Jardín de Infantes N° 907 de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de -----Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), con destino a solventar gastos de mano de obra de refacciones en el Jardín de Infantes N° 907 de dicha institución;

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se -----imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1325/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, MARIA FLORENCIA D.N.I. 40.462.898 ENCUESTA N° 1057; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote a Carlos Tejedor (ida y vuelta), lugar donde debió concurrir para poder viajar en el servicio de Combi (salud) a la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de BENAVIDEZ, MARIA FLORENCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote a Carlos Tejedor (ida y vuelta), lugar donde debió concurrir para poder viajar en el servicio de Combi (salud) a la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1326/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, YESICA D.N.I. 34.547.173 ENCUESTA N° 650; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote a Carlos Tejedor, donde debió asistir a sesiones de kinesiología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ZAPATA, YESICA un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote a Carlos Tejedor, donde debió asistir a sesiones de kinesiología.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1327/25

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, YESICA D.N.I. 34.547.173 ENCUESTA N° 2334; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote a Carlos Tejedor, para poder asistir a turnos médicos con su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de LOPEZ, LUDMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote a Carlos Tejedor, para poder asistir a turnos médicos con su hijo.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1328/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BONINO, PAULA ELISABET D.N.I. 26.961.722 ENCUESTA N° 104; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de BONINO, PAULA ELISABET un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1329/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BOTTONI, MARIA SILVANA D.N.I. 16.475.371 ENCUESTA N° 22; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de BOTTONI, MARIA SILVANA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL(\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de General Villegas.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5-Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 15/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente resulta necesario afectar personal capacitado para que el servicio del área citada sea desarrollado en forma óptima;

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase en **Planta Permanente**, a partir del 01 de Mayo de 2025, al Sra. **GOROSITO ESTEFANIA GABRIELA**, D.N.I. 32.917.826, Legajo Personal N° 2194, para cumplir tareas en la Comisaria de la Mujer como Asistente Social, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, pasando a revistar como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110102000-01-01**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Liquidese a la agente mencionada en el artículo anterior una Bonificación por Función del 75%.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 15/05/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **ZARZA FABIANA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2669, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Mayo de 2025 a la agente municipal Sra. **ZARZA FABIANA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2669, quien pasará a revistar como **Personal Profesional – Categoría Salarial 6 – Jurisdicción 1110108000-17-01** –régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaria de Salud, Área: Hospital Garre.**

ARTICULO 2°: Liquidese a la agente mencionada en el artículo anterior una Bonificación por Función del 20%.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1332/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/05/2025

VISTO:

La designación de la Srta. **GARDUÑO JENNIFER ROSA**, Legajo Personal N° 2668 como JEFE DE BROMATOLOGÍA E HIGIENE de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 661 / 2024, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Liquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 55 % del sueldo básico a partir del día 01 de Mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Carlos Tejedor, 15/05/2025

VISTO:

La designación del Sr. **DURAN RICARDO ALBERTO**, Legajo Personal N° 1447, como Director de Servicios Urbanos de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Liquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75% del sueldo básico a partir del día 01 de Mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Carlos Tejedor, 15/05/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **ECHEVERRIA EZEQUIEL ALFREDO**, D.N.I. 31.551.540, Legajo Personal N° 2590, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Mayo de 2025 al agente municipal Sr. **ECHEVERRIA EZEQUIEL ALFREDO**, D.N.I. 31.551.540, Legajo Personal N° 2590, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 7, Jurisdicción 1110106000-73-00**- régimen horario de TREINTA (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Delegación de Tres Algarrobos**. Área: Mantenimientos y Conservación de la Vial Publica del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1335/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, YAMILA D.N.I.41.717.007 ENCUESTA N° 147; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con neuróloga y estudio médico para su sobrina Valentina en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de RUBIERA, YAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y OCHO MIL(\$ 98.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con neuróloga y estudio médico para su sobrina Valentina en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03-

Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1336/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SUAREZ, MONICA GRACIELA D.N.I.17.520.097 ENCUESTA N° 953; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y consulta médica en Trenque Lauquen para su marido;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de SUAREZ, MONICA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y consulta médica en Trenque Lauquen para su marido.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1337/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, MARIA ESTELA D.N.I. 12.699.776; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos que debió realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de LEDESMA, MARIA ESTELA un beneficio social por la suma de pesos SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 66.560), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos que debió realizarse.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 01- Actividad 00- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1338/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CEPA, MICAELA D.N.I. 38.927.933; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CEPA, MICAELA un beneficio social por la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000- Programa 20- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. GARCIA ANDREA RAQUEL, Legajo Personal N° 2294, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Mayo de 2025 a la agente municipal Sra. **GARCIA ANDREA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2294, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 5, Jurisdicción 1110104000-53-03** - régimen horario de TREINTA(30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría Obras y Servicios Públicos**. Área: Barrido y Limpieza del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **NUÑEZ GAUNA GABINO**, DNI N° 44.042.217, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ GAUNA GABINO**, DNI N° 44.042.217, Legajo Personal N° 3268, retroactivo al 01 de Mayo 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 699.650,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1341/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, PAMELA PATRICIA D.N.I.36.672.996; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de PEREZ, PAMELA PATRICIA un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1342/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AVILA, LORENA MARINA D.N.I.27.441.754 ENCUESTA N° 299; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de AVILA, LORENA MARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO(\$ 62.881.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1343/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANO, NOELIA LORENA D.N.I.28.015.622; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje y de internación en la ciudad de Junín, donde internaron a su hija López, Dolores en el Sanatorio Junín en Terapia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ORELLANO, NOELIA LORENA un beneficio social en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CUATRO MIL(\$ 64.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje y de internación en la ciudad de Junín, donde internaron a su hija López, Dolores en el Sanatorio Junín en Terapia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18-Actividad 02-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1344/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7853/25; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO TRES CON 08/100(\$ 27.103,08)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1345/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7853/25; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOCE CON 82/100(\$ 34.012,82)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1346/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7941/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora CEF N° 33 de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de pintura de interior y exterior en el nuevo salón del gimnasio de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora CEF N°33, un subsidio por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS (\$ 1.820.300.-), para gastos de pintura de interior y exterior en el nuevo salón del gimnasio de dicha institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1347/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **LIZARRAGO ELVIO RICARDO**, DNI N° 25.705.945, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **LIZARRAGO ELVIO RICARDO**, DNI N° 25.705.945, retroactivo al 01 de Mayo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS**

CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1348/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, ALDANA AYELEN D.N.I. 40.316.062; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica de su hijo Xenai, con la Dra. Ruiz Schebstrom Olivia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de CHAPARRO, ALDANA AYELEN un beneficio social en dinero por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica de su hijo Xenai, con la Dra. Ruiz Schebstrom Olivia.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17-Actividad 02- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1349/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/05/2025

VISTO:

La inscripción de Mayores Contribuyentes y a los efectos de cumplimentar con lo establecido en el Art. 94 Inc. 3 de la Ley

Orgánica de las Municipalidades; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el At. 94 Inc. 3 de la Ley Orgánica de Las Municipalidades es facultad de la Intendente Municipal remitir al Honorable Concejo Deliberante la nómina de los contribuyentes inscriptos.

Por ello; **LA INTENDENTA MUNICIPAL** en uso de sus facultades,

- D E C R E T A -

ARTICULO 1º: Elévese la nómina de ciudadanos registrados como postulantes a Mayores Contribuyentes inscriptos en el registro abierto al efecto conforme el Art. 94 inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la siguiente lista:

1.- AGUDO, Guillermo Alberto; 2.-BARCELO, Orlando Damián; 3.-COLLINS, Carolina Natalia; 4.- GUTIERREZ, Sonia; 5.- GALVAN, Carlos; 6.- LOPEZ ORELLANO, Miriam Angélica; 7.- RODRIGUEZ, Dalila; 8.- URDANGARIN; Luis Antonio; 9.- ALDABE, Ana; 10.- GONDRA, Carlos Guido; 11.- SARACCO, German Luis; 12.- ZUCARI, Augusto; 13.- ARIZNABARRETA, Ariel Marcelo; 14.- MARTINEZ, Adrián; 15.- OLGADO, Irma Noemí; 16.- RAMOS, María Inés; 17.- BATISTA, Pablo Daniel; 18.- MALDONADO, Juan Pablo; 19.- BATTISTA, María Laura; 20.- MONTE, Andrés; 21.- RAMOS, Marcelo Miguel; 22.- ALTAMIRANO, Rubén Horacio; 23.- BARRIOS, Mario; 24.- MANGIATERRA, Gerardo.-

ARTICULO 2º: Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

Decreto N° 1350/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/05/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MAYO del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1351/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/05/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MAYO del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1352/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/05/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MAYO del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1353/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/05/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MAYO del corriente año.

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1354/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/05/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MAYO del corriente año.

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1355/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, VILMA VERONICA D.N.I.32.339.915; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de DE LA TORRE, VILMA VERONICA un beneficio social en dinero por la suma de pesos SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS(\$ 72.206.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01-Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1356/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/05/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ MARCELO FABIAN**, DNI N° 24.740.967, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ MARCELO FABIAN**, DNI N° 24.740.967, Legajo Personal N° 2024, retroactivo al día 01 de Mayo de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 699.650,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla

con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1357/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **VILLABRILLE JUAN ANDRES**, DNI N° 34.074.443, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Carlos Tejedor, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VILLABRILLE JUAN ANDRES**, DNI N° 34.074.443, a partir del día 01 de Mayo hasta el día 31 Mayo de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 690.700,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1358/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, retroactivo al día 01 de Mayo de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 570.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1359/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, Legajo personal N° 3192, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, retroactivo al día 01 de Mayo de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 570.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1360/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, Legajo Personal N° 3122, a partir del día 01 de Mayo de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 (\$ 688.500,00).**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1361/25

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sr. **NOVARA LUIS ALEJANDRO**, Documento Nacional de Identidad N° 35.412.800, para desarrollar tareas en la oficina de Obras Públicas, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **NOVARA LUIS ALEJANDRO**, Documento Nacional de Identidad N° 35.412.800, a partir del día 01 de Mayo de 2025 hasta el día 31 de Mayo de 2025, quien desarrollara tareas en la oficina de Obras Públicas, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$740.000,00).**-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1362/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/05/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **SALAZAR TOMAS**, DNI N° 44.929.084, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SALAZAR TOMAS**, DNI N° 44.929.084, retroactivo al 01 de Mayo de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 629.700,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1363/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **FLORINES FRANCISCO**, DNI N° 39.828.073, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FLORINES FRANCISCO**, DNI N° 39.828.073, retroactivo al 01 de Mayo de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 945.500,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1364/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/05/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MAYO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1365/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/05/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MAYO del corriente año.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°: cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1366/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/05/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MAYO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1367/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/05/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MAYO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1368/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/05/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MAYO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese-

ANEXOS

Decreto N° 1369/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/05/2025

VISTO:

El programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la Beca Deportiva.

Por lo expuesto y en atención al uso de sus atribuciones:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II

ARTICULO 2º: La organización del mismo estará a cargo de la Dirección de Deporte de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MAYO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1370/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/05/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **HERNANDEZ EZEQUIEL**, DNI 36.753.852, Legajo personal N° 3051, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **HERNANDEZ EZEQUIEL**, DNI 36.753.852, Legajo personal N° 3051 retroactivo al día 01 de Mayo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 727.600,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1371/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/05/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **IGLESIAS CANDELA**, DNI 39.656.985, legajo personal N° 3052, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **IGLESIAS CANDELA**, DNI 39.656.985, retroactivo al día 01 de Mayo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 727.600,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1372/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/05/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **MURIEL NATALIA ELIZABETH**, Kinesióloga, D.N.I N° 27.441.546, Legajo Personal N° 3185 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 31 de Mayo de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **MURIEL NATALIA ELIZABETH**, Kinesióloga, D.N.I N° 27.441.546, Legajo Personal N° 3185 y, quien se desempeñaba como **Personal MENSUALIZADO** con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas, en la Jurisdicción **1110108000-18-01**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1373/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7242/23 por el cual se tramitan proyectos de Emprendedores Locales con los ingresos del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Carlos Cajade", en el marco del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL, del MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 164 hace informe emanado por la Dirección de Producción;

Que el MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a través de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, por intermedio de la COMISION NACIONAL DE MICROCREDITO (CONAMI) transfiere a la Municipalidad de Carlos Tejedor los fondos para otorgar los Microcréditos;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de crédito solicitado por el emprendedor que forma parte del anexo I, cuyos proyectos han sido aprobados desde la Dirección de Producción y la Mesa Evaluadora.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 - Actividad 08 - Inciso 6-Part. Principal 2 - Part. Parcial 1 - Part.Sub-Parcial 0 cuyas Fuentes de Financiación serán la 132 respectivamente del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1374/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

El expediente N° 4020-7942/25 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de consumo de energía eléctrica de la Patrulla Rural correspondiente a febrero del corriente año, que funciona en predio ferial;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórguese a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de Pesos NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 60/100(\$95.937,60.-) correspondiente a febrero del corriente año, para solventar gastos de energía eléctrica de la Patrulla Rural que funciona en dicho predio.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 1-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1375/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7943/2025, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N° 1, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de una actividad cultural integral con fines pedagógicos y educativos en el marco del Día de los Jardines de Infantes en dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N°1, un subsidio en dinero por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.-), con destino a solventar gastos de una actividad cultural integral con fines pedagógicos y educativos en el marco del Día de los Jardines de Infantes en dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1376/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7944/25 la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de una actividad cultural integral con fines pedagógicos y educativos en el marco del Día de los Jardines de Infantes en dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de -----Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), con destino a solventar gastos una actividad cultural integral con fines pedagógicos y educativos en el marco del Día de los Jardines de Infantes en dicha institución;

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se -----imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Carlos Tejedor, 22/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7947/25 la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de trabajos de albañilería y plomería en dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de -----Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), con destino a solventar gastos de trabajos de albañilería y plomería en dicha institución;

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se -----imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Carlos Tejedor, 22/05/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **URDANGARIN GUILLET CAMILA**, DNI N° 37.032.506, para desarrollar tareas como Arquitecta, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **URDANGARIN GUILLET CAMILA**, DNI N° 37.032.506, retroactivo al día 01 de Mayo hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas como Arquitecta, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$532.950,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1379/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/05/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HÉCTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de Mayo de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 360.000,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1380/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/05/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **JARA REYNOSO MORENA**, Legajo Personal N° 3035, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE CON 86/100 (\$ 238.020,86)** la retribución mensual para la agente municipal Sra. **JARA REYNOSO MORENA**, Legajo Personal N° 3035, por sus tareas en la Delegación de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110106000**- Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1381/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

Las actuaciones referentes de la LICITACIÓN PÚBLICA N°4/2025 para la "ADQUISICION CAMARAS FRIGORIFICAS Y EQUIPOS, SEGUNDO LLAMADO", Expediente N° 4020-7925/2025, autorizada por decreto 1071/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado dos oferentes, Oferta N° 1 LADO DAMIAN GONZALO, Oferta N°2 VIDAL ZAPATA MARCELO ROBERTO;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase a LADO DAMIAN GONZALO la LICITACIÓN PÚBLICA N°4/2025 "ADQUISICION CAMARAS FRIGORIFICAS Y EQUIPOS, SEGUNDO LLAMADO", Expediente N° 4020-7925/2025, el monto de \$ 119.980.000.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 1382/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/05/2025

VISTO:

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N°3/2025 para la "ADQUISICION DE 20 LUMINARIAS", Expediente N° 4020-7934/2025, autorizada por decreto 1179/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado dos oferentes, Oferta N° 1 LOPEZ WALTER EZEQUIEL Y Oferta N°2 GALLO SERGIO IVAN opción 1 y opción 2;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase a LOPEZ WALTER EZEQUIEL el CONCURSO DE PRECIOS N°3/2025, Expediente N° 4020-7934/2025, el monto de \$ 9.988.000.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 1383/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/05/2025

VISTO:

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas en la localidad de Carlos Tejedor"; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 23/100(\$ 31.210.945,23) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.02 25 Viviendas

ARTÍCULO 2º: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 23/100(\$ 31.210.945,23) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1384/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/05/2025

VISTO:

Las actuaciones referentes de la LICITACIÓN PÚBLICA N°3/2025 para la "CONTRATACION DE LOCACION COMERCIAL DEL LOCAL DESTINADO A CONFITERIA-RESTAURANT DE LA TERMINAL DE CARLOS TEJEDOR", Expediente N° 4020-7917/2025, autorizada por decreto 996/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado dos oferentes, Oferta N° 1 LARA ALEJANDRO, Oferta N°2 CALVO NATALIA;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase a CALVO NATALIA la LICITACIÓN PÚBLICA N°3/2025 "CONTRATACION DE LOCACION COMERCIAL DEL LOCAL DESTINADO A CONFITERIA-RESTAURANT DE LA TERMINAL DE CARLOS TEJEDOR", Expediente N° 4020-7917/2025, el monto de \$ 1.512.000.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 1385/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CORONEL DELGADO, ROCIO INES D.N.I. 25.142.913 ENCUESTA N°2360; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios profesionales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de CORONEL DELGADO, ROCIO INES un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios profesionales.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1386/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7948/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de una actividad cultural integral con fines pedagógicos y educativos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martín Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 240.790.-), con destino a solventar gastos de una actividad cultural integral con fines pedagógicos y educativos;

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1387/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I.28.665.561; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un beneficio social en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1388/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, JOSE ALBERTO D.N.I. 24.010.497 ENCUESTA N°2394; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de FERREYRA, JOSE ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL(\$ 120.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1389/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/05/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **PERRIER MIGUEL ANGEL**, DNI N° 18.605.913, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **PERRIER MIGUEL ANGEL**, DNI N° 18.605.913, retroactivo al 01 de mayo de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025, con una retribución mensual de

Pesos **SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 719.600,00).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputa a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1390/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/05/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MOREYRA MARIA ELENA**, DNI N° 40.165.748, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MOREYRA MARIA ELENA**, DNI N° 40.165.748, retroactivo al 01 de mayo de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 719.600,00).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputa a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1391/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/05/2025

VISTO:

La necesidad de regularizar el pago del profesional médico que se encarga de Realizar Consultorios Médicos en el Hospital Municipal Garre y Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud;

CONSIDERANDO:

Que hasta el día de la fecha dicha prestación médica que no se encontraba regulado, por inexistencia de un concepto que habilite a pagarlas como tal;

Que luego de la creación de la Ordenanza 2382/2016, aprobado el 5 de enero de 2016, - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-, es facultad del Poder Ejecutivo crear los conceptos que sean necesarios para regularizar ciertas situaciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Determinar como pago en concepto de CONSULTORIO MEDICOS la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) día que realice dicha tarea a partir del día 1º de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1392/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/05/2025

VISTO:

La necesidad que la agente municipal RUBIERA, LAURA CAROLINA D.N.I.22.191.485 debe realizarse una Evaluación del Examen Psicofísico; y

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladarse a la Ciudad de Junín a realizarse dicha Evaluación para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión a la Sra. RUBIERA, LAURA CAROLINA a trasladarse a la ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires a realizarse una Evaluación Psicofísica para conducir.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS CIEN MIL(\$ 100.000.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1393/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado de sus hijos desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde asistieron al colegio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de sus hijos desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde asistieron al colegio.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1394/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ZENON, RITA MABEL D.N.I. 38.871.775 ENCUESTA N° 466; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ZENON, RITA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL(\$ 100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1395/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/05/2025

VISTO:

La celebración del "Día de los Jardines de Infantes", y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se realizará el día 28 de mayo en el Teatro Español en la ciudad de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Público y Municipal, El “Día de los Jardines de Infantes”, que se realizará el día 28 de mayo del corriente año en el Teatro Español en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputara a la Jurisdicción 1110109000 –Programa 20 – Actividad 02, cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1396/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORONO, FATIMA MARCELA ABRIL D.N.I. 45.687.845 ENCUESTA N° 204; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de ORONO, FATIMA MARCELA ABRIL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL(\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1397/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IZAGUIRRE, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 30.018.465 ENCUESTA N° 81; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con neuróloga para su hija Jazmín Ferreira;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de IZAGUIRRE, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con neuróloga para su hija Jazmín Ferreira.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1398/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/05/2025

VISTO:

La aceptación del Lic. en Economía Bautista Bassi, en la Escuela John F. Kennedy - Harvard (EE.UU) como becado en el Programa de Maestría en Administración Pública para el Desarrollo Internacional (MPA/ID); y

CONSIDERANDO:

Que, Bautista Bassi es oriundo de Carlos Tejedor y constituye ser el primer vecino de la localidad en formarse en la mencionada casa de estudios.

Que, representará a nuestro Distrito y a la República Argentina, ingresando el día 11 de agosto del corriente año, a dicho programa.

Que, entre sus logros más destacados, ha resultado mejor promedio de todas las carreras de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Que visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de "Interés Público, Cultural y Municipal";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público, Cultural y Municipal, la participación del Lic. Bautista Bassi, vecino de la ciudad de Carlos Tejedor en la Escuela de Gobierno de John F. Kennedy – Harvard (EE. UU).

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese y comuníquese.

Decreto N° 1399/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/05/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2942/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de mayo de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 2942/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de mayo de 2025.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1400/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/05/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2943/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de mayo de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2943/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de mayo de 2025.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1401/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/05/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2944/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de mayo de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2944/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de mayo de 2025.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1402/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/05/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2945/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de mayo de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2945/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de mayo de 2025.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1403/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/05/2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Administradora del Hospital Municipal E. y S. Garré, con el fin de declarar de Interés Público la Colecta de Sangre en la ciudad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

La importancia de poder promover un cambio cultural y concientizar a la población sobre esta práctica como habitual, voluntaria y solidaria;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público y Municipal, la COLECTA DE SANGRE en la ciudad de Carlos Tejedor, que se llevara a cabo el día 28 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110108000 – Programa 17 – Actividad 09 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BAEZ, NILDA GRACIELA D.N.I. 16.475.379 ENCUESTA N° 181; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de BAEZ, NILDA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL(\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03-Inciso 5-Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GELABERT, JOANA ANTONELLA D.N.I.41.167.563 ENCUESTA N° 812; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos diarios,de alojamiento y alimentación, ya que se encuentra acompañando a su mamá quien permanece internada en la ciudad de Buenos Aires;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GELABERT, JOANA ANTONELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL(\$ 200.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos diarios,de alojamiento y alimentación, ya que se encuentra acompañando a su mamá quien permanece internada en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1406/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/05/2025

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de ABRIL-MAYO del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1407/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/05/2025

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de ABRIL-MAYO del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1408/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/05/2025

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de ABRIL-MAYO del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1409/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/05/2025

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del “Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO”; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de ABRIL-MAYO del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1410/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 1030/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de ABRIL-MAYO del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1411/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7950/2025, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N° 1, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar la compra de juegos en el marco del "Proyecto de áreas de juegos extensiva de Jardín Maternal";

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdase a la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N°1, un subsidio en dinero por la suma de SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 35/100 (6.071.567,35), con destino a solventar la compra de juegos en el marco del "Proyecto de áreas de juegos extensiva de Jardín Maternal";

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1412/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7951/25, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Jardín N°904 "Sofía Soledad Pérez" Tres Algarrobos; y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de una actividad cultural integral con fines pedagógicos y educativos en el marco del Día de los Jardines de Infantes en dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdase a la Asociación Cooperadora Jardín n°904 "Sofía Soledad Pérez" Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL(\$ 300.000), con destino a solventar gastos una actividad cultural integral con fines pedagógicos y educativos en el marco del Día de los Jardines de Infantes en dicha institución;

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

VISTO:

El decreto N° 460/2025 mediante el cual se procedió a la apertura de inscripciones para VEINTICINCO (25) viviendas bajo el Programa "Techo Digno" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Carlos Tejedor firmó con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires el CONVENIO 2022-34707608-GDEBA-DAINTER HYDUGP para acceder a financiamiento y realizar la construcción de veinticinco (25) viviendas;

Que, en función del avance de obra resulta necesario dictar los actos jurídicos y administrativos pertinentes para realizar la adjudicación de las VEINTICINCO (25) viviendas que se generaron a partir de la modificación del plano de mensura y división;

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor a través de la ordenanza 2671/2020 el BANCO DE TIERRAS E INMUEBLES DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR mediante la cual se le otorga instrumentos y facultades al Departamento Ejecutivo para la adquisición de tierra o inmuebles, la adjudicación y cobranza de los mismos;

Que, luego de haber realizado la inscripción de los aspirantes desde el día 27 de Enero de 2025 hasta el día 27 de Febrero de 2025 inclusive, y de realizar un exhaustivo análisis de cada uno de los inscriptos para corroborar que cumplan con

los requisitos exigidos previamente, se llevará a cabo el sorteo correspondiente a las VEINTICINCO (25) viviendas.

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese y publíquese como "ANEXO I" el listado único de inscriptos a las VEINTICINCO (25) viviendas.

ARTÍCULO 2º: Establecer un periodo de CINCO (5) días hábiles desde el momento de la publicación del Decreto de autos para dar lugar a cualquier oposición que, justificadamente, se solicite y fundamente, oponiéndose a la postulación formulada.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

ANEXO I**CORRESPONDIENTE A DECRETO 1413 / 2025**

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>POSEE CUD</u>	<u>CATEGORÍA</u>
ABALOS , María Malén	35.095.915	NO	JEFE/A DE HOGAR
ACKERLEY PARDO , Maica	34.074.416	NO	JEFE/A DE HOGAR
ACOSTA , Pablo Oscar	41.858.050	NO	GRUPO FAMILIAR
ACOSTA , Yohana Anabella	40.462.887	NO	GRUPO FAMILIAR
AGUDO , Gustavo Ezequiel	37.032.544	NO	GRUPO FAMILIAR
AGUDO , Ileana Geraldine	36.753.823	NO	PERSONA SOLA
AGUDO , Katherine Nicole	43.454.675	NO	PERSONA SOLA
AGUDO , Maira Belén	39.828.096	NO	JEFE/A DE HOGAR
AGUDO , Malvina Soledad	36.753.953	NO	JEFE/A DE HOGAR
AGUIRRE , Daniela Noralí	41.883.523	NO	JEFE/A DE HOGAR
AGUIRRE , Yamila Valeria	43.091.201	NO	JEFE/A DE HOGAR
ALANÍS , Gloria Haydée	20.981.807	NO	PERSONA SOLA
ALBURQUERQUE , Nélide Yanina	30.960.513	NO	PERSONA SOLA
ALEGRE , Daisy Alejandra	37.032.512	NO	PERSONA SOLA
ALEGRE , Oriana Noelia	37.032.511	NO	GRUPO FAMILIAR
ALEON , Adriana Beatriz	27.852.112	NO	JEFE/A DE HOGAR
ÁLVAREZ , Aldana	39.828.092	NO	JEFE/A DE HOGAR
ÁLVAREZ , Luis Alfredo	38.958.363	NO	GRUPO FAMILIAR
ÁLVAREZ , Mercedes Andrea	34.926.696	NO	GRUPO FAMILIAR

ALVES , Hugo Juan	30.416.484	SI	PERSONA SOLA
ALVEZ , Daniel Omar	32.837.472	NO	PERSONA SOLA
ANDRADE , Abigail	45.810.934	NO	JEFE/A DE HOGAR
ANDRADE , María Isabel	36.753.974	NO	JEFE/A DE HOGAR
ANDRADE , Paulina	46.694.359	NO	PERSONA SOLA
ANDRADE , Priscila	45.810.202	NO	JEFE/A DE HOGAR
ANDRADE , Verónica Rosa	35.407.202	NO	JEFE/A DE HOGAR
APHESTEGUY , Ayelén	36.753.939	NO	PERSONA SOLA
ARANDA , Julia Margarita	27.305.418	NO	GRUPO FAMILIAR
ARCE , Gaspar	43.664.105	NO	PAREJA SIN HIJOS
ARMAS , Carla Sofía	38.927.953	NO	PERSONA SOLA
ARMAS , Jorgelina	40.759.402	NO	GRUPO FAMILIAR
ARMAS , Romina Alejandra	41.167.558	NO	JEFE/A DE HOGAR
ARMAS , Sabrina Gisele	35.142.996	NO	JEFE/A DE HOGAR
ASPARREN , Alan Alexis	35.142.973	NO	JEFE/A DE HOGAR
ASTUDILLO GREEVEY , Selena	44.042.236	NO	PERSONA SOLA
ÁVILA , Lorena Marina	27.441.754	NO	JEFE/A DE HOGAR
ÁVILA , Lourdes Aylén	46.113.860	NO	PAREJA SIN HIJOS
AVINCETA , Blanca Edith	10.095.240	SI	PERSONA SOLA
AVINCETA , Eugenia Luján	31.967.941	NO	JEFE/A DE HOGAR
AYALA , Carlos Nicolás	39.828.047	NO	PERSONA SOLA
AYRALA , Verónica Isabel	32.395.537	NO	JEFE/A DE HOGAR
BÁEZ , Karen Tamara	38.043.042	NO	PAREJA SIN HIJOS
BALDÓ , Jesica Rocío	37.032.579	NO	JEFE/A DE HOGAR

BALDÓ , Romina Nicole	38.927.950	NO	GRUPO FAMILIAR
BARONTINI NUÑEZ , Brisa María	40.759.440	NO	JEFE/A DE HOGAR
BARRIONUEVO , Anabela Belén	42.093.115	SI	JEFE/A DE HOGAR
BARTOLOMÉ , Claudio Sebastián Martín	27.533.688	NO	JEFE/A DE HOGAR
BARTOLOMÉ , María del Carmen	22.600.539	NO	JEFE/A DE HOGAR
BARTOLOMÉ , Nicole Abigaíl	44.265.357	NO	PERSONA SOLA
BASUALDO , Raquel Noemí	36.753.969	NO	GRUPO FAMILIAR
BATALLA , Aylén	45.066.238	NO	PERSONA SOLA
BATALLA , Ramona Patricia	27.306.094	NO	GRUPO FAMILIAR
BELTRAMONE , Emmanuel Germán	43.190.279	NO	PERSONA SOLA
BENAVIDES , Carlos Marcelo	21.653.383	NO	GRUPO FAMILIAR
BENAVIDES , Rocío Belén	40.462.899	NO	PERSONA SOLA
BENAVIDEZ , Lucila Daiana	40.066.574	NO	JEFE/A DE HOGAR
BENÍTEZ , José Ricardo	28.295.765	NO	JEFE/A DE HOGAR
BENÍTEZ , Luis Ariel	37.344.300	NO	PERSONA SOLA
BENÍTEZ , María Ester	34.544.773	NO	JEFE/A DE HOGAR
BENÍTEZ , Mariana Noemí	39.289.444	NO	GRUPO FAMILIAR
BENÍTEZ , Reina Beatriz	22.191.761	NO	JEFE/A DE HOGAR
BESSONE , Iara Georgina	41.185.764	NO	GRUPO FAMILIAR
BOÉ , Inés Adriana	22.829.983	NO	JEFE/A DE HOGAR
BONINO , Paula Elizabeth	26.961.722	NO	GRUPO FAMILIAR
BRANDAN , Jimena Melany	39.931.782	SI	GRUPO FAMILIAR
BRAVO , Elsa Susana	23.879.312	NO	GRUPO FAMILIAR
BREGMAN , Nicolás	43.454.608	NO	PERSONA SOLA

BRIZUELA , Adriana Elisabet	24.386.719	NO	JEFE/A DE HOGAR
BURGOS , Karen Natalí	43.907.444	NO	JEFE/A DE HOGAR
BUSTO , Daniela Paola	35.284.637	NO	JEFE/A DE HOGAR
BUSTOS , Jorge Alejandro	36.361.529	NO	JEFE/A DE HOGAR
BUSTOS , Yamila	33.102.380	NO	JEFE/A DE HOGAR
BUSTOS , Yanina Soledad	35.407.255	NO	GRUPO FAMILIAR
CABRERA , María Leonides	36.753.857	NO	GRUPO FAMILIAR
CABRERA , Victoria Noemí	37.032.598	NO	PERSONA SOLA
CAIRE , Carlos Javier	26.347.327	NO	JEFE/A DE HOGAR
CALLES , Aldana Soledad	39.289.470	NO	GRUPO FAMILIAR
CALVO HERNÁNDEZ , Antonela	39.289.457	NO	JEFE/A DE HOGAR
CALVO , Silvia Carina	23.254.359	SI	GRUPO FAMILIAR
CANASSONE , Romina Mariana	35.355.507	NO	GRUPO FAMILIAR
CAÑETE OLGADO , Sonia Daniela	21.973.678	NO	JEFE/A DE HOGAR
CAÑIBANO , María Eugenia	28.300.932	NO	JEFE/A DE HOGAR
CAÑIBANO , Milagros Abril	46.694.346	NO	GRUPO FAMILIAR
CAÑIBANO , Rolando Ariel	24.010.466	SI	PERSONA SOLA
CARABALLO , Carlos César	31.434.856	NO	PERSONA SOLA
CARDENAS , María Natalia	29.071.575	NO	GRUPO FAMILIAR
CARRANZA CEPA , María Fernanda	35.142.916	SI	GRUPO FAMILIAR
CARRASQUEDO , Mario Guillermo	29.315.116	NO	GRUPO FAMILIAR
CARRERA , Gustavo Daniel	39.828.074	NO	GRUPO FAMILIAR
CARRERA , Nancy Elisabet	38.927.993	NO	JEFE/A DE HOGAR
CARRERA , Ricardo Alfredo	26.107.620	NO	GRUPO FAMILIAR

CARRETERO , Santiago	37.032.523	NO	JEFE/A DE HOGAR
CARRIZO , Jesica Lorena	33.304.484	NO	JEFE/A DE HOGAR
CARRIZO , Joana Celia	42.345.168	NO	PERSONA SOLA
CARRIZO , Jonatan Eduardo	37.032.514	NO	JEFE/A DE HOGAR
CARRIZO , Silvia Eleonora	14.284.872	NO	PERSONA SOLA
CARRIZO , Silvia Vanesa	27.852.061	NO	JEFE/A DE HOGAR
CASTIÑEIRA , Ana Belén	38.043.075	NO	GRUPO FAMILIAR
CEBALLOS , Agustín	41.883.514	NO	PERSONA SOLA
CEBALLOS , Laura Beatriz	30.928.966	NO	JEFE/A DE HOGAR
CEPA , Maximiliano	36.753.904	NO	PERSONA SOLA
CEPA , Micaela	38.927.933	NO	JEFE/A DE HOGAR
CHANGAZZO , Tatiana Ayelén	39.289.440	NO	GRUPO FAMILIAR
CHAPARRO , Aldana Ayelén	40.316.062	NO	JEFE/A DE HOGAR
CHAPARRO , Lorena Paola	37.032.530	NO	JEFE/A DE HOGAR
CHAPARRO , Rocío Milagros	41.717.036	NO	GRUPO FAMILIAR
CHIBERRTT , Blanca Mabel	21.381.854	SI	GRUPO FAMILIAR
CHIFFLET , Mónica Andrea	26.208.984	NO	JEFE/A DE HOGAR
CIARAPICA , Jonathan Nicolás	37.356.586	NO	GRUPO FAMILIAR
COLMAN , Elsa Noemí	25.054.055	NO	JEFE/A DE HOGAR
CONTRERAS , Maia Ángela	42.345.114	NO	JEFE/A DE HOGAR
CÓRDOBA , María Micaela	36.753.853	NO	PERSONA SOLA
CÓRDOBA , Rodrigo	38.927.921	NO	PERSONA SOLA
CÓRDOBA , Solange	39.828.040	NO	JEFE/A DE HOGAR
CORO ZEGARRA , Osvaldo	94.404.744	NO	GRUPO FAMILIAR

CORONEL , Manuel Lisandro	40.122.547	NO	GRUPO FAMILIAR
CORRADO , Adriana Noemí	13.991.211	NO	JEFE/A DE HOGAR
CRESPO , Santiago	38.915.907	NO	PERSONA SOLA
CUADRADO , Ana	30.613.694	NO	PAREJA SIN HIJOS
CUADRADO , José Luis	40.462.871	NO	GRUPO FAMILIAR
CUADRADO , Laura Marina	31.434.804	NO	PAREJA SIN HIJOS
CUADRADO , María Anabela	37.032.532	NO	JEFE/A DE HOGAR
CUADRADO , María Estela	23.587.391	NO	JEFE/A DE HOGAR
CUADRADO , Silvina Mónica	30.018.440	NO	JEFE/A DE HOGAR
CUADRADO , Yamila Lorena	36.361.541	NO	JEFE/A DE HOGAR
CUFRÉ , Claudia Alejandra	26.393.066	NO	PERSONA SOLA
DAMENO , Iván	26.699.507	NO	PERSONA SOLA
DAMENO , Leonardo	35.407.283	NO	PERSONA SOLA
DAMENO , María Virginia	34.547.170	NO	JEFE/A DE HOGAR
DE PREZ , Daiana	41.167.509	NO	PERSONA SOLA
DEBERBERE , Sergio	31.043.764	NO	PAREJA SIN HIJOS
DEL VALLE , Carla Mariel	32.395.511	NO	JEFE/A DE HOGAR
DELGADO CORONEL , Nicolás	41.167.591	NO	PAREJA SIN HIJOS
DELGADO , Diego Alberto	32.837.466	NO	PERSONA SOLA
DELGADO , Flavia Vanesa	27.533.670	NO	JEFE/A DE HOGAR
DELGADO , Gustavo Miguel	29.694.694	NO	JEFE/A DE HOGAR
DELGADO , María del Pilar	26.961.706	NO	GRUPO FAMILIAR
DELGADO , Rocío Celeste	37.032.556	NO	GRUPO FAMILIAR
DÍAZ MENDIVERRI , Nicolás Viviano	44.929.052	NO	PERSONA SOLA

DÍAZ MORMONT , Aylén Marianella	41.883.519	NO	PERSONA SOLA
DÍAZ MORMONT , María Luz	43.454.693	NO	PERSONA SOLA
DÍAZ , Carlos María	32.079.409	NO	PAREJA SIN HIJOS
DÍAZ , Florencia Agostina	44.169.052	NO	PERSONA SOLA
DÍAZ , Mario Ceferino	18.054.946	NO	PERSONA SOLA
DÍAZ , Rocío Antonella	40.929.056	NO	PAREJA SIN HIJOS
DÍAZ , Stefanía	39.743.713	NO	JEFE/A DE HOGAR
DÍAZ , Tomás Ezequiel	45.066.236	NO	PERSONA SOLA
DIRASSAR , Lucio Alejandro	43.454.667	NO	PERSONA SOLA
DISTEFANO , Cynthia Maribel	36.753.890	NO	JEFE/A DE HOGAR
DOMÍNGUEZ , Juan Pablo	29.071.551	NO	PERSONA SOLA
DRUSIANI , Sofía Ayelén	39.828.076	NO	PERSONA SOLA
DUARTE , Jaquelina Amalia	28.576.228	NO	GRUPO FAMILIAR
DUARTE , Jennifer Abril	43.201.152	NO	GRUPO FAMILIAR
ESCOBAR , Dora Beatriz	43.931.577	NO	GRUPO FAMILIAR
ESQUILACHE , Florencia María	40.462.870	NO	PERSONA SOLA
EYERALDE , Teresa Cristina	16.188.729	SI	JEFE/A DE HOGAR
FEDICK , Soledad Paula	32.854.542	NO	PERSONA SOLA
FERNÁNDEZ , Emilia	31.967.994	NO	PERSONA SOLA
FERNÁNDEZ , Lucía	33.304.404	NO	JEFE/A DE HOGAR
FERNÁNDEZ , Milagros Alejandra	40.548.054	NO	GRUPO FAMILIAR
FERRARA , María Victoria	31.967.958	NO	PERSONA SOLA
FERRARI , Alejandra Lucrecia	34.074.435	NO	GRUPO FAMILIAR
FERRARI , Facundo Ezequiel	38.927.944	NO	GRUPO FAMILIAR

FERRARI , Gabriela	35.142.989	NO	GRUPO FAMILIAR
FERRARI , Jesica Anahí	42.345.151	NO	JEFE/A DE HOGAR
FERRARI , Joana Katherine	38.927.954	NO	JEFE/A DE HOGAR
FERRARI , Karen Giselle	35.142.964	NO	PAREJA SIN HIJOS
FERRARI , Mariana	41.167.571	NO	PERSONA SOLA
FERRARI , Matías José	34.074.472	NO	PERSONA SOLA
FERRARI , Rocío Julieta	38.927.912	NO	GRUPO FAMILIAR
FERREIRA , Cristian Alejandro	36.361.578	SI	PERSONA SOLA
FERREYRA , Carla Agustina	41.883.534	NO	GRUPO FAMILIAR
FERREYRA , Daniel Omar	29.071.580	NO	JEFE/A DE HOGAR
FERREYRA , José Alberto	24.010.497	NO	PAREJA SIN HIJOS
FERREYRA , Natalia Lorena	24.386.733	NO	JEFE/A DE HOGAR
FERREYRA , Yamila Elizabet	30.530.313	NO	JEFE/A DE HOGAR
FIGUEROA , Marcela Natalia	32.647.340	NO	PAREJA SIN HIJOS
FINO , Jesica Andrea	31.967.942	NO	GRUPO FAMILIAR
FINO , Leandro Adolfo	31.434.888	NO	PERSONA SOLA
FLEITAS , Noelia Tatiana	34.547.117	NO	JEFE/A DE HOGAR
FLORES , Agustina Soledad	38.927.928	NO	GRUPO FAMILIAR
FLORES , Nazario	43.091.227	NO	PERSONA SOLA
FLORINES , Francisco Ezequiel	39.828.073	NO	PERSONA SOLA
FRANCISCO , Camila	40.462.831	NO	PERSONA SOLA
GARCÍA , Dalma Anahí	35.407.271	NO	JEFE/A DE HOGAR
GARCÍA , Facundo Germán	38.927.968	NO	PERSONA SOLA
GARCÍA , Gustavo Saúl	34.547.104	NO	PERSONA SOLA

GARCÍA , Laura Belén	39.289.408	NO	JEFE/A DE HOGAR
GARCÍA , Marcelo Omar	41.167.501	NO	PERSONA SOLA
GARCÍA , María Clara	39.289.450	SI	GRUPO FAMILIAR
GARCÍA , María del Carmen	20.576.689	NO	JEFE/A DE HOGAR
GARCÍA , Susana Noemí	14.295.275	NO	PERSONA SOLA
GARDUÑO , Ignacio Juan Cruz	41.717.027	NO	PERSONA SOLA
GARDUÑO , Jennifer Rosa	40.462.866	NO	PERSONA SOLA
GATTI , Noelia	35.142.999	NO	JEFE/A DE HOGAR
GAUDARD , Silvia María Elisabeth	22.145.458	NO	PERSONA SOLA
GAUNA , Camila Belén	43.304.024	NO	JEFE/A DE HOGAR
GAUNA , Mariela Viviana	22.271.675	NO	PAREJA SIN HIJOS
GAUTES , Carlos Antonio	30.872.738	NO	GRUPO FAMILIAR
GAUTES , Johanna	42.594.347	NO	JEFE/A DE HOGAR
GELABERT , Gabriel Antonio	32.564.261	NO	PERSONA SOLA
GELABERT , Joana Antonella	41.167.563	NO	GRUPO FAMILIAR
GELABERT , Mariana Jaquelina	39.289.484	NO	GRUPO FAMILIAR
GIL , Manuela	39.289.406	NO	PERSONA SOLA
GIMÉNEZ , Camila Soledad	37.032.516	NO	JEFE/A DE HOGAR
GIMÉNEZ , Juan Carlos	22.600.529	NO	PERSONA SOLA
GIMÉNEZ , Juan Pablo	36.753.826	NO	PERSONA SOLA
GIMÉNEZ , Luis Fernando	35.142.926	NO	PERSONA SOLA
GIMÉNEZ , María Teresa	11.814.965	NO	PERSONA SOLA
GIMÉNEZ , Micaela	40.462.861	NO	JEFE/A DE HOGAR
GIMENO , Paula Alejandra	38.058.820	NO	JEFE/A DE HOGAR

GIULIANI, Lucía	45.066.202	NO	JEFE/A DE HOGAR
GIULIANI, Marisa Viviana	22.711.627	NO	PERSONA SOLA
GIULIANI, Rodrigo	42.345.148	NO	PERSONA SOLA
GODOY, Carlos Alberto	27.851.586	NO	PERSONA SOLA
GODOY, Sara Patricia	35.435.839	NO	JEFE/A DE HOGAR
GOICOCHEA, Daniela Belén	35.142.955	NO	GRUPO FAMILIAR
GOICOCHEA, Elizabeth Débora	30.849.624	NO	GRUPO FAMILIAR
GOICOCHEA, Vanesa Evangelina	32.395.531	NO	GRUPO FAMILIAR
GÓMEZ, Celeste	40.759.426	NO	PERSONA SOLA
GÓMEZ, Joana Elisabet	35.407.258	NO	GRUPO FAMILIAR
GÓMEZ, Walter Ezequiel	37.032.605	NO	PERSONA SOLA
GONZÁLEZ, María Eugenia	35.164.256	NO	JEFE/A DE HOGAR
GONZÁLEZ, Miguel Ricardo	11.101.884	NO	PERSONA SOLA
GONZÁLEZ, Nora Beatriz	18.454.659	SI	PERSONA SOLA
GORJÓN, Estefanía	38.927.967	NO	JEFE/A DE HOGAR
GORJÓN, María Fernanda	37.846.571	NO	PERSONA SOLA
GORJÓN, María Florencia	42.345.109	NO	JEFE/A DE HOGAR
GOROSITO, Rocío Milagros	36.818.856	NO	JEFE/A DE HOGAR
GOUGY, Mónica María	23.587.333	NO	JEFE/A DE HOGAR
GREEVEY LE PORS, Antonella	41.167.595	NO	GRUPO FAMILIAR
GREEVEY LE PORS, Micaela	46.694.308	NO	PERSONA SOLA
GREEVEY, Ana María	25.119.406	NO	PERSONA SOLA
GUTIÉRREZ, Alan Damián	40.462.875	NO	PAREJA SIN HIJOS
GUTIÉRREZ, Guillermina	39.828.013	NO	JEFE/A DE HOGAR

GUTIÉRREZ , Marina Soledad	34.074.420	SI	JEFE/A DE HOGAR
GUTIÉRREZ , Ursula Martina	32.395.558	NO	GRUPO FAMILIAR
GUTIÉRREZ , Yesica	42.345.199	NO	JEFE/A DE HOGAR
GUZMÁN , Damián Fernando Darío	35.177.185	NO	GRUPO FAMILIAR
HAMM , Luciana Rocío	37.567.154	NO	GRUPO FAMILIAR
HERNÁNDEZ , Carlos Javier	33.304.451	NO	JEFE/A DE HOGAR
HERNÁNDEZ , Juan Jesús	28.300.984	NO	JEFE/A DE HOGAR
HERNÁNDEZ , Mariela Soledad	24.386.761	NO	GRUPO FAMILIAR
HERNÁNDEZ , Mercedes Ester	26.699.539	NO	PERSONA SOLA
HERNÁNDEZ , Rocío Antonella	42.345.178	NO	JEFE/A DE HOGAR
HERNÁNDEZ , Verónica Carolina	23.587.386	SI	GRUPO FAMILIAR
HERRERA , Héctor Ignacio	44.166.086	NO	PERSONA SOLA
HERRERA , Joana Paola	43.454.610	NO	PERSONA SOLA
HERRERA , Juan Manuel	28.300.907	SI	PERSONA SOLA
HOLGADO , Agustina	43.091.234	NO	PERSONA SOLA
HOLGADO , Fabio Alberto	27.852.052	NO	JEFE/A DE HOGAR
HOLGADO , Marcos Rubén	43.091.202	NO	PERSONA SOLA
HOLGADO , María Antonella	40.462.872	NO	PERSONA SOLA
HOLGADO , María Celeste	31.434.833	NO	GRUPO FAMILIAR
HOLGADO , María Florencia	38.927.966	NO	JEFE/A DE HOGAR
IBAÑEZ , Sabrina Luján	32.395.588	NO	GRUPO FAMILIAR
IGLESIAS MONTE , Agustín	43.454.633	NO	PERSONA SOLA
IGLESIAS , Ana Clara	45.810.975	NO	JEFE/A DE HOGAR
IGLESIAS , Anabella	39.828.085	NO	JEFE/A DE HOGAR

IGLESIAS , Nahuel	38.927.904	NO	GRUPO FAMILIAR
IGLESIAS , Rodolfo Francisco	10.256.723	SI	PERSONA SOLA
ISSA , María Cristina	16.211.167	NO	PERSONA SOLA
ISSA , Silvia Edith	21.653.356	NO	JEFE/A DE HOGAR
IZAGUIRRE , María de los Ángeles	30.018.465	NO	JEFE/A DE HOGAR
JACA , María Natalia	29.071.583	NO	JEFE/A DE HOGAR
JACQUERS , Eduardo	26.980.483	NO	JEFE/A DE HOGAR
JUAREZ , Jesica Joana	36.753.937	SI	GRUPO FAMILIAR
JUSTET , María Natalia	28.015.614	NO	JEFE/A DE HOGAR
LARRONDO , María Belén	41.883.548	NO	JEFE/A DE HOGAR
LASCANO VIOLINI , María Noe	43.454.641	NO	JEFE/A DE HOGAR
LEDESMA , Juan Manuel	27.005.999	NO	PERSONA SOLA
LEDESMA , Romina Jimena	33.922.754	NO	JEFE/A DE HOGAR
LIZARAZU DELGADO , Leandro Martín	45.810.914	NO	JEFE/A DE HOGAR
LOPARDO , Brisa Yanet	44.042.300	NO	GRUPO FAMILIAR
LOPARDO , Cristian Ariel	37.032.588	SI	GRUPO FAMILIAR
LOPARDO , Nicole	39.289.456	NO	JEFE/A DE HOGAR
LÓPEZ ROUAN , César Rodrigo	30.018.480	NO	GRUPO FAMILIAR
LÓPEZ , Alexandra Ximena	36.401.033	NO	JEFE/A DE HOGAR
LÓPEZ , Carina Teresa	27.533.759	SI	GRUPO FAMILIAR
LÓPEZ , Juan José	27.533.760	NO	PERSONA SOLA
LÓPEZ , Ramón Óscar	36.481.920	NO	GRUPO FAMILIAR
LOZA , Carolina Beatriz	32.066.807	NO	GRUPO FAMILIAR
LUDUEÑA , Lucas Matías	32.559.089	NO	JEFE/A DE HOGAR

LUNA , Melina Noelia	32.837.427	NO	JEFE/A DE HOGAR
LUNA , Yanina Gisele	31.967.936	NO	JEFE/A DE HOGAR
MANAGÓ CRESPO , María Emilia	35.407.254	NO	PERSONA SOLA
MANGIATERRA , Rocío	39.828.060	NO	GRUPO FAMILIAR
MARCOS , Gonzalo	42.345.142	NO	PERSONA SOLA
MARIANI , Eduardo Alberto	24.386.718	NO	JEFE/A DE HOGAR
MARIANI , Fernando Gabriel	21.653.303	NO	JEFE/A DE HOGAR
MARIANI , Florencia	41.883.562	NO	GRUPO FAMILIAR
MARIANI , Rocío Soledad	33.304.418	NO	PERSONA SOLA
MARINO , Daiana Guadalupe	37.032.597	NO	PERSONA SOLA
MARINO , Dora Ester	22.829.998	SI	PERSONA SOLA
MARQUEZ , Norma Analía	36.466.374	NO	PERSONA SOLA
MARTÍN , Patricio Ezequiel	37.680.145	NO	JEFE/A DE HOGAR
MARTÍN , Yanina Antonela	35.214.969	NO	GRUPO FAMILIAR
MARTÍNEZ , Carlos Artemio	25.808.792	NO	PERSONA SOLA
MARTÍNEZ , Marina	36.389.701	NO	JEFE/A DE HOGAR
MARTÍNEZ , Oscar Alejandro	26.075.299	SI	JEFE/A DE HOGAR
MARTÍNEZ , Silvana Valeria	36.389.756	NO	JEFE/A DE HOGAR
MARTÍNEZ , Victoria Gimena	32.328.230	NO	JEFE/A DE HOGAR
MASSOBRIO , Emilia Ida	6.345.389	NO	PERSONA SOLA
MAYER , Anabella Noemí	31.434.870	NO	GRUPO FAMILIAR
MAYER , Nadia Soraya	30.928.919	NO	GRUPO FAMILIAR
MAZZETTI , Antonella	36.753.995	NO	JEFE/A DE HOGAR
MAZZIERI , María Liliana	13.389.812	NO	PERSONA SOLA

MELGAREJO , Juan Ireneo	32.708.585	NO	GRUPO FAMILIAR
MENDOZA , Pamela Fernanda	27.533.789	NO	GRUPO FAMILIAR
MERLO , Norma Beatriz	24.109.161	NO	JEFE/A DE HOGAR
MICONO , Franco Emanuel	37.032.569	NO	GRUPO FAMILIAR
MIGUEL , Nerea Yael	40.462.859	NO	PERSONA SOLA
MIGUELES , César Enrique	27.020.877	NO	JEFE/A DE HOGAR
MIGUELES , Rodrigo Xavier	43.091.242	NO	PERSONA SOLA
MILLÁN , Evelyn	38.927.957	NO	GRUPO FAMILIAR
MILLÁN , Gladys Mabel	17.827.933	SI	GRUPO FAMILIAR
MILLÁN , Marcos Leonel	41.717.043	NO	PERSONA SOLA
MOGLIE , María Angélica	12.699.751	NO	PERSONA SOLA
MOLINA , Victoria	41.074.958	NO	GRUPO FAMILIAR
MONTERO SÁNCHEZ , Carolina Vanesa	35.407.239	NO	JEFE/A DE HOGAR
MONTERO , Rocío Belén	37.032.542	NO	JEFE/A DE HOGAR
MONTERO , Verónica Yamila	34.547.196	NO	JEFE/A DE HOGAR
MONTERO , Yesica Yanina	40.462.865	NO	GRUPO FAMILIAR
MONTES OLGADO , Juliana Mariela	39.828.007	NO	JEFE/A DE HOGAR
MORALEJO , Gloria Irma	11.676.061	NO	PERSONA SOLA
MORENO , María Celeste	34.074.495	NO	PERSONA SOLA
MORENO , Mirta Mabel	34.074.438	NO	GRUPO FAMILIAR
MORENO , Nicolás Daniel	40.759.437	NO	PERSONA SOLA
MORLA , Fernando Óscar	31.961.961	NO	JEFE/A DE HOGAR
MOYANO GALVÁN , Florencia	39.828.095	NO	PERSONA SOLA
MURNO , Nancy Myrian	21.445.025	NO	JEFE/A DE HOGAR

NAIMAN , Rocío Inés	27.852.064	NO	PERSONA SOLA
NAVARRO , Lautaro Ezequiel	45.810.985	NO	PERSONA SOLA
NOVARA , Cristian Federico	37.032.510	NO	PERSONA SOLA
NUÑEZ GAUNA , Gabino	44.042.217	NO	PERSONA SOLA
NUÑEZ , Ivana Daniela	36.361.599	NO	JEFE/A DE HOGAR
NUÑEZ , Mara Evangelina	35.407.261	NO	GRUPO FAMILIAR
NUÑEZ , Yesica Daiana	36.753.988	NO	GRUPO FAMILIAR
OLGADO , Candela	40.062.038	NO	GRUPO FAMILIAR
OLGADO , Patricia Noemí	30.018.430	NO	JEFE/A DE HOGAR
ORELLANA , Juana Haydée	14.295.127	NO	PERSONA SOLA
ORELLANA , Julián Zenón	14.910.579	NO	PERSONA SOLA
ORO , María Julia	27.486.244	NO	PERSONA SOLA
ORONA , Guillermo Eloy	34.547.357	NO	GRUPO FAMILIAR
ORTELLADO , Enzo Emanuel	39.289.414	NO	PERSONA SOLA
ORTELLADO , Micaela	35.142.933	NO	JEFE/A DE HOGAR
ORTELLADO , Raúl Antonio	16.137.126	NO	PERSONA SOLA
OVIEDO , Laura Noemí	23.162.928	NO	PERSONA SOLA
OZORIO , Guillermina Soledad	36.753.932	SI	GRUPO FAMILIAR
OZUNA , Néstor Fabián	34.348.727	NO	GRUPO FAMILIAR
PACHECO , Gloria Soledad	27.329.308	NO	JEFE/A DE HOGAR
PACHECO , Sofía Alejandra	32.521.938	SI	JEFE/A DE HOGAR
PALMA , Solange Anahí	46.520.660	NO	PERSONA SOLA
PALUDI LAZARO , Sharon Beatriz	36.741.730	SI	JEFE/A DE HOGAR
PAREDERO , Yesica Victoria	36.753.820	SI	PERSONA SOLA

PARRA , Sandra Marina	22.051.083	NO	PERSONA SOLA
PAZ , Diego Abel	42.570.380	NO	GRUPO FAMILIAR
PEREYRA MARIANO , Johana Mailén	39.023.893	SI	GRUPO FAMILIAR
PÉREZ , Ana Carolina	42.345.139	NO	PERSONA SOLA
PÉREZ , Julia Margarita	27.420.433	NO	PERSONA SOLA
PÉREZ , Nerea	39.828.094	NO	JEFE/A DE HOGAR
PERINI , María Huilen	41.167.555	NO	PERSONA SOLA
PICHETO , Karen	43.091.208	NO	PERSONA SOLA
PINTOS , Johana Elizabeth	38.713.980	NO	GRUPO FAMILIAR
PINTOS , Roberto Miguel	26.646.841	NO	PERSONA SOLA
PISCITELLI , Héctor Óscar	14.295.100	NO	PERSONA SOLA
PIZARRO , María Silvia Luján	36.301.522	NO	JEFE/A DE HOGAR
PONCE , Ezequiel Darío	31.967.951	NO	GRUPO FAMILIAR
PONCE , Gisela	31.967.975	NO	PERSONA SOLA
PORTILLA , Nancy Elizabeth	16.545.007	NO	GRUPO FAMILIAR
PUCHETA , Matías Frank	39.289.479	NO	PAREJA SIN HIJOS
RAMÍREZ , María José	40.759.403	NO	JEFE/A DE HOGAR
RAMOS , Maira Yaquelín	42.737.241	NO	GRUPO FAMILIAR
RAMOS , Narella	39.828.043	NO	PERSONA SOLA
RAMOS , Sandra Noelia	35.407.242	NO	GRUPO FAMILIAR
RAPETTI , Gianluca	40.759.442	NO	PERSONA SOLA
RÉ RIVAUD , Nahuel Matías	39.289.471	NO	PERSONA SOLA
RECALCATTI , María Luján	34.588.215	NO	JEFE/A DE HOGAR
RETAMOSO , Anselma	6.142.544	NO	PAREJA SIN HIJOS

REYNOSO , Lorena Silvina	35.246.710	NO	PERSONA SOLA
REYNOSO , Rubén Darío	30.928.910	NO	JEFE/A DE HOGAR
REYNOSO , Sergio Javier	39.828.027	NO	JEFE/A DE HOGAR
RÍOS BOGADO , Jorge Alder	94.199.880	NO	PAREJA SIN HIJOS
RÍOS , Rita Raquel	29.179.504	NO	PAREJA SIN HIJOS
RIVERA , Gladys Yolanda	16.101.580	SI	PAREJA SIN HIJOS
RIVERO , Gabriel Ernesto	25.951.837	SI	PAREJA SIN HIJOS
RIVERO , Maricel	37.032.614	NO	JEFE/A DE HOGAR
ROBLEDO , Verónica Edith	35.422.197	NO	PERSONA SOLA
ROCHA , Matías Andrés	43.091.221	NO	PERSONA SOLA
RODAS , Araceli Ayelén	43.676.587	NO	PERSONA SOLA
RODAS , Elsa Itatí	22.929.850	NO	GRUPO FAMILIAR
RODRÍGUEZ PICHETO , Matías	43.091.230	NO	PERSONA SOLA
RODRÍGUEZ , Adriana Vanesa	37.032.633	NO	GRUPO FAMILIAR
RODRÍGUEZ , Andrea Soledad	36.753.903	NO	GRUPO FAMILIAR
RODRÍGUEZ , Ángel Fabio	20.623.115	NO	PERSONA SOLA
RODRÍGUEZ , Aníbal Javier	21.445.625	NO	PERSONA SOLA
RODRÍGUEZ , Brisa	41.883.567	NO	PERSONA SOLA
RODRÍGUEZ , Erica Yanina	39.289.462	NO	JEFE/A DE HOGAR
RODRÍGUEZ , Joaquín	41.883.568	NO	PERSONA SOLA
RODRÍGUEZ , Luis Alfredo	40.759.431	NO	GRUPO FAMILIAR
RODRÍGUEZ , María Andrea	26.961.796	SI	JEFE/A DE HOGAR
RODRÍGUEZ , Máximo Héctor	33.996.911	NO	JEFE/A DE HOGAR
RODRÍGUEZ , Silvia Carina	25.525.219	SI	GRUPO FAMILIAR

RODRÍGUEZ , Stella Maris	16.927.408	NO	PERSONA SOLA
ROELLA , Marcos Ezequiel	27.533.697	NO	PERSONA SOLA
ROJAS , Victor Antonio	27.250.978	NO	JEFE/A DE HOGAR
ROJO , Emmanuel Ignacio	30.018.445	NO	PERSONA SOLA
ROLDÁN , Antonio Gabriel	33.904.487	SI	PERSONA SOLA
ROLDÁN , Liliana Edith	36.577.560	NO	GRUPO FAMILIAR
ROLDÁN , Nélica Mabel	20.033.609	NO	PERSONA SOLA
ROMANI , Enzo Rodolfo	37.032.515	NO	PERSONA SOLA
ROMERO ANDRADE , Mirta Alicia	45.810.928	NO	PERSONA SOLA
ROMERO DÍAZ , Agustín	41.717.030	NO	PERSONA SOLA
ROMERO , Ana Sol	36.753.948	NO	GRUPO FAMILIAR
ROMERO , Carmen Leonilda	34.547.177	NO	JEFE/A DE HOGAR
ROMERO , Liliana Patricia	16.621.195	NO	JEFE/A DE HOGAR
ROMERO , Mario Alberto	27.345.988	NO	PERSONA SOLA
ROSSINI , Luis Román	26.699.521	NO	JEFE/A DE HOGAR
RUBIERA , Jorge Idelmar	16.137.139	NO	PERSONA SOLA
RUBIERA , Lucía Mabel	23.254.339	SI	JEFE/A DE HOGAR
RUBIERA , Melani Ariana	38.436.802	NO	PERSONA SOLA
RUBIERA , Yamila	41.717.007	NO	PERSONA SOLA
RUELLA , Maive Katherine	43.045.789	NO	PERSONA SOLA
SALAS , Florencia Paola	39.828.077	NO	PERSONA SOLA
SALAS , Iván Andrés	32.837.420	NO	PERSONA SOLA
SALAS , Jazmín de los Ángeles	41.883.553	NO	PERSONA SOLA
SALAS , Yamila Vanesa	29.694.695	SI	JEFE/A DE HOGAR

SALAZAR , Gisela Paola	35.407.203	NO	JEFE/A DE HOGAR
SALAZAR , Lucrecia Anahí	28.300.989	SI	JEFE/A DE HOGAR
SALAZAR , Patricia Emiliana	30.928.985	SI	JEFE/A DE HOGAR
SALAZAR , Rodolfo René	36.753.902	NO	GRUPO FAMILIAR
SÁNCHEZ , Carolina	31.967.970	NO	JEFE/A DE HOGAR
SÁNCHEZ , Eliana Marcela	38.927.925	NO	JEFE/A DE HOGAR
SÁNCHEZ , Erika Esther	44.335.053	NO	PERSONA SOLA
SÁNCHEZ , Esteban Noel	25.951.882	NO	PERSONA SOLA
SÁNCHEZ , Josefina	45.810.984	NO	PERSONA SOLA
SÁNCHEZ , Ludmila	44.929.093	NO	PERSONA SOLA
SÁNCHEZ , María Vanesa	34.547.168	NO	JEFE/A DE HOGAR
SÁNCHEZ , Milagros Micaela	42.345.816	NO	JEFE/A DE HOGAR
SÁNCHEZ , Pedro Maximiliano	36.753.940	NO	PERSONA SOLA
SÁNCHEZ , Yanina Mercedes	39.289.463	NO	JEFE/A DE HOGAR
SANGUINO , Justina	94.788.395	NO	GRUPO FAMILIAR
SANTOS , Marianela	25.119.430	SI	JEFE/A DE HOGAR
SANZ , Andrea Noemí	31.434.813	SI	JEFE/A DE HOGAR
SANZ , Andrés Roberto	31.434.813	NO	PERSONA SOLA
SANZ , Delfina Trinidad	44.929.061	NO	JEFE/A DE HOGAR
SARACO , Carlos Gastón	25.525.260	NO	GRUPO FAMILIAR
SARCO GREEVEY , Francisco Javier	41.717.035	NO	PERSONA SOLA
SARRATEA , Evelyn Milagros	39.292.107	NO	PERSONA SOLA
SARTOR , Lucrecia	41.883.590	NO	JEFE/A DE HOGAR
SAYAGO , Cristina	16.621.143	NO	PERSONA SOLA

SAYAGO , Silvina	27.007.671	NO	GRUPO FAMILIAR
SCUADRONI , Aldana	40.759.433	NO	PAREJA SIN HIJOS
SCUADRONI , Sabrina Yanet	37.032.625	NO	GRUPO FAMILIAR
SEBERINO , Robertina	38.927.974	NO	PERSONA SOLA
SEGOVIA , Gregoria Beatriz	27.066.497	NO	PERSONA SOLA
SEIJAS , Erica Elisabeth	29.315.164	NO	PERSONA SOLA
SENSERRICH , Irma Elena	5.002.070	NO	PERSONA SOLA
SERRANO MURNO , Rocío	41.167.575	NO	GRUPO FAMILIAR
SOLÍZ YUCRA , Yosselín	96.172.741	NO	GRUPO FAMILIAR
SORIA , María Patricia	20.915.410	NO	PERSONA SOLA
SOSA , María Emilia	35.407.282	NO	PERSONA SOLA
SPOLITINI MONTE , Magdalena	36.753.934	NO	PERSONA SOLA
STAMPELLA , Luis Nazareno	22.191.429	NO	PAREJA SIN HIJOS
SUÁREZ , Mónica Graciela	17.520.097	SI	PAREJA SIN HIJOS
TELLECHEA , Camila Rocío	43.464.375	NO	JEFE/A DE HOGAR
TOLEDO , Antonella Alejandra	37.032.582	NO	GRUPO FAMILIAR
TOLEDO , Lautaro Emanuel	38.927.920	NO	PERSONA SOLA
ULRRICH , Carlos Fabiánn	26.961.793	NO	PERSONA SOLA
UMERES , Braian Alejandro	38.927.903	NO	PERSONA SOLA
URDANGARIN , Alan	38.927.905	NO	PERSONA SOLA
VALENZUELA , Florencia Agostina	41.452.750	NO	JEFE/A DE HOGAR
VALENZUELA , Rosana Mariela	31.210.289	NO	JEFE/A DE HOGAR
VALERGA , Grisel Natalín	30.058.640	NO	JEFE/A DE HOGAR
VAQUERO , María Clara	47.275.202	NO	PERSONA SOLA

VEDOYA GARCÍA , Carla Daniela	36.753.933	NO	GRUPO FAMILIAR
VEDOYA GARCÍA , Franco Armando	30.928.984	NO	JEFE/A DE HOGAR
VEDOYA GARCÍA , Sonia Elisabet	35.407.285	SI	GRUPO FAMILIAR
VEDOYA , Karen Soledad	39.828.098	NO	GRUPO FAMILIAR
VEDOYA , Maximiliano Nahuel	38.927.916	NO	PERSONA SOLA
VELÁZQUEZ , Elida del Carmen	22.191.432	NO	PAREJA SIN HIJOS
VELÁZQUEZ , Jesica Joana	35.407.284	NO	JEFE/A DE HOGAR
VELÁZQUEZ , Karen Maribel	44.042.233	NO	JEFE/A DE HOGAR
VÉLIZ BOÉ , Kevin	43.454.624	NO	PERSONA SOLA
VÉLIZ , Wanda Nahir	41.883.542	NO	PERSONA SOLA
VERNA DIEZ , Andrea Belén	28.300.926	NO	JEFE/A DE HOGAR
VERNA , Yoel Agustín	44.729.535	NO	GRUPO FAMILIAR
VERÓN , Roxana Itatí	18.839.339	NO	GRUPO FAMILIAR
VILLABRILLE BUSTOS , Lourdes Yamila	41.167.585	NO	PERSONA SOLA
VILLEGAS , David Gustavo	22.738.498	NO	JEFE/A DE HOGAR
VILLEGAS , Ivana Vanesa	27.315.000	NO	GRUPO FAMILIAR
VIVAS , Ayelén Ana Débora	42.677.156	NO	GRUPO FAMILIAR
WATSON , Andrea Celeste	37.032.799	NO	PERSONA SOLA
WATSON , Cristina Belén	30.928.978	NO	JEFE/A DE HOGAR
WEILL , Esteban Nicolás	33.156.799	NO	GRUPO FAMILIAR
WENDEL , José Luis Andrés	36.705.981	NO	GRUPO FAMILIAR
ZANETTI , Ángela Elisabet	30.928.980	NO	PERSONA SOLA
ZAPATA , Guiliانا Elizabeth	35.142.982	NO	GRUPO FAMILIAR
ZAPATA , Marcela Beatriz	26.347.368	NO	JEFE/A DE HOGAR

ZAPATA , María de los Ángeles	31.967.983	NO	JEFE/A DE HOGAR
ZARZA , María Romina	34.114.664	NO	JEFE/A DE HOGAR
ZARZA , María Victoria	33.385.933	NO	JEFE/A DE HOGAR
ZENÓN , Rita Mabel	38.871.775	NO	JEFE/A DE HOGAR
ZIELKE , Óscar Enrique	29.071.598	NO	PERSONA SOLA
ZUBIRI , Germán	41.717.038	NO	PERSONA SOLA

Decreto N° 1414/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/05/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTIEL, ELDA D.N.I.36.753.946 ENCUESTA N°402; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para poder cubrir gastos de honorarios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de MONTIEL, ELDA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y OCHO MIL(\$ 88.000), como aporte del Municipio para poder cubrir gastos de honorarios médicos.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

VISTO:

El “Encuentro con la Escritora María Laura Burcaizea”, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro se llevara a cabo el día 30 de mayo del corriente año en Bomberos Voluntarios de Tres Algarrobos;

Que visto la importancia que tiene tal, se hace necesario declararlo de “Interés Público”;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Público, el “Encuentro con la Escritora María Laura Burcaizea”, que se llevara a cabo el día 30 de mayo del corriente año en Bomberos Voluntarios de Tres Algarrobos.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

VISTO:

El Expediente N° 4020-7953/2025, el cual tiene por objeto licitar la “VENTA DE LOS SIGUIENTES ITEMS:

- 1.- TANQUE COMBUSTIBLE, MARCA “AIELLO” 3000 lts. Sin cubiertas. Color amarillo con enganche tipo lanza. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$1.469.000.- por tonelada con IVA incluido.
- 2.- MOLDE PARA CAÑO DE HORMIGON “INDHOR” de 1mts de diámetro. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$490.500.- por tonelada con IVA incluido.
- 3.- TRACTOR DEUTZ (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$981.000.- por tonelada con IVA incluido.
- 4.- ACOPLADO SIN LATERALES, volcador 3 ejes, sin llantas, sin cubiertas. Marca Agro Cabina. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$3.923.750.- por tonelada con IVA incluido.

- 5.- CAMIÓN Circuito Automotor (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$1.962.000.- por tonelada con IVA incluido.
- 6.- MOTONIVELADORA FIAT ALLIS, quemada, para fierro. Modelo FG170. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$3.924.000.- por tonelada con IVA incluido.
- 7.- GRUPO ELECTROGENO, Marca BERLIET. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$235.500.- por tonelada con IVA incluido.
- 8.- BARREDORA TANQUE, Marca SCORZA AS5000. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$350.000 por tonelada con IVA incluido.
- 9.- CHASIS CAMION (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$937.500.- por tonelada con IVA incluido.
- 10.- CAMIONETA CHEVROLET S10, cabina simple, DOMINIO HOG491. (PARA REPUESTOS). Con una tasación base de \$3.437.500.- por tonelada con IVA incluido.
- 11.- CAMIONETA CHEVROLET S10, cabina simple, DOMINIO HSK 944 (PARA REPUESTOS) Con una tasación base de \$3.437.500.- por tonelada con IVA incluido.
- 12.- CAMIONETA SAVEIRO, cabina simple, DOMINIO EUB240, (PARA REPUESTOS). Con una tasación base de \$1.961.250.- por tonelada con IVA incluido.
- 13.- CAMION ATMOSFERICO FORD 900, sin motor, cabina rota. TANQUE EN BUEN ESTADO, DOMINIO WYK839. (PARA REPUESTOS) Con una tasación base de \$2.452.500.- por tonelada con IVA incluido.
- 14.- CHEVROLET S10, cabina simple, motor roto, DOMINIO EOJ044. (PARA REPUESTOS). Con una tasación base de \$2.200.000 por tonelada con IVA incluido.
- 15.- MERCEDES 312. Motor PERKINS que anda, sin caja, cabina en buen estado. (PARA REPUESTOS). Con una tasación base de \$7.375.800 por tonelada con IVA incluido.

CONSIDERANDO:

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que asimismo se informa que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la misma por ordenanza N°2943/2025;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N°5/2025, para la "VENTA DE LOS SIGUIENTES ITEMS:

1.- TANQUE COMBUSTIBLE, MARCA "AIELLO" 3000 lts. Sin cubiertas. Color amarillo con enganche tipo lanza. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$1.469.000.- por tonelada con IVA incluido.

2.- MOLDE PARA CAÑO DE HORMIGON "INDHOR" de 1mts de diámetro. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$490.500.- por tonelada con IVA incluido.

3.- TRACTOR DEUTZ (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$981.000.- por tonelada con IVA incluido.

4.- ACOPLADO SIN LATERALES, volcador 3 ejes, sin llantas, sin cubiertas. Marca Agro Cabina. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$3.923.750.- por tonelada con IVA incluido.

5.- CAMIÓN Circuito Automotor (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$1.962.000.- por tonelada con IVA incluido.

6.- MOTONIVELADORA FIAT ALLIS, quemada, para fierro. Modelo FG170. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$3.924.000.- por tonelada con IVA incluido.

7.- GRUPO ELECTROGENO, Marca BERLIET. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$235.500.- por tonelada con IVA incluido.

8.- BARREDORA TANQUE, Marca SCORZA AS5000. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$350.000 por tonelada con IVA incluido.

9.- CHASIS CAMION (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$937.500.- por tonelada con IVA incluido.

10.- CAMIONETA CHEVROLET S10, cabina simple, DOMINIO HOG491. (PARA REPUESTOS). Con una tasación base de \$3.437.500.- por tonelada con IVA incluido.

11.- CAMIONETA CHEVROLET S10, cabina simple, DOMINIO HSK 944 (PARA REPUESTOS) Con una tasación base de \$3.437.500.- por tonelada con IVA incluido.

12.- CAMIONETA SAVEIRO, cabina simple, DOMINIO EUB240, (PARA REPUESTOS). Con una tasación base de \$1.961.250.- por tonelada con IVA incluido.

13.- CAMION ATMOSFERICO FORD 900, sin motor, cabina rota. TANQUE EN BUEN ESTADO, DOMINIO WYK839. (PARA REPUESTOS) Con una tasación base de \$2.452.500.- por tonelada con IVA incluido.

14.- CHEVROLET S10, cabina simple, motor roto, DOMINIO EOJ044. (PARA REPUESTOS). Con una tasación base de \$2.200.000 por tonelada con IVA incluido.

15.- MERCEDES 312. Motor PERKINS que anda, sin caja, cabina en buen estado. (PARA REPUESTOS). Con una tasación base de \$7.375.800 por tonelada con IVA incluido.

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada N° 5/2025.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 DE JUNIO DE 2025 a las 10:00 Hs. en la sede de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 1417/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7952/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de material de robótica para el desarrollo de proyectos que presentarán en la Olimpiada de Robótica regional;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVESCIENTOS(\$ 361.900.-), con destino a solventar gastos de material de robótica para el desarrollo de proyectos que presentarán en la Olimpiada de Robótica regional

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.